



Institución Educativa
INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA

SALAZAR DE LAS PALMAS - N. DE S.

Nit: 900.261.791 – 1

Decreto de Creación de la Institución Educativa - No. 00486 del 6 de Septiembre de 2008

Resolución de Aprobación de estudios No. 006674 del 10 de Noviembre de 2022

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

PEI

2022

“EDUCAMOS POR NATURALEZA”

Sede principal Calle 0a No. 1- 85 Barrio La Belencita Teléfono 3103924123

E-mail: in_tecnicoagricola_salazar@sednortedesantander.gov.co



Institución Educativa
INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA

SALAZAR DE LAS PALMAS - N. DE S.

Nit: 900.261.791 – 1

Decreto de Creación de la Institución Educativa - No. 00486 del 6 de Septiembre de 2008
Resolución de Aprobación de estudios No. 006674 del 10 de Noviembre de 2022

TABLA DE CONTENIDO

RESEÑA HISTÓRICA

CAPITULO I: COMPONENTE CONCEPTUAL

		Pag.
1.1.	INTRODUCCIÓN	
1.2.	JUSTIFICACIÓN	
1.3.	PROPÓSITOS	

CAPITULO II: ASPECTO CONTEXTUAL

2.1.	PRESENTACIÓN	
2.1.1.	Identificación de la Institución Educativa	
2.1.2.	Naturaleza Jurídica	
2.1.3.	Representación Legal	
2.1.4.	Domicilio Principal	
2.2.	MARCO LEGAL	
2.3.	MARCO TEÓRICO	

CAPITULO III: GESTIÓN DIRECTIVA

3.1.	ASPECTO TELEOLÓGICO	
3.1.1.	Principios Institucionales	
3.1.2.	Filosofía	
3.1.3.	Misión	
3.1.4.	Visión	
3.1.5.	Objetivos Generales	
3.1.6.	Objetivos Específicos	
3.2.	EMBLEMAS INSTITUCIONALES	
3.2.1.	Bandera	
3.2.2.	Escudo	
3.2.3.	Himno	
3.3.	VALORES INSTITUCIONALES	
3.4.	METAS	
3.5.	PERFILES	
3.5.1.	Perfil del Estudiante	
3.5.2.	Perfil del Docente	
3.5.3.	Perfil del Padre de Familia	
3.5.4.	Perfil del Egresado	
3.6.	MANUAL DE CONVIVENCIA	
3.6.1.	Objetivos del Manual de Convivencia	
3.6.2.	Referentes legales pertinentes	
3.6.3.	Referentes Teóricos	
3.6.3.1	Conceptos y definiciones	
3.6.3.2.	Constitución Política de Colombia	
3.6.3.3.	Ley General de Educación y Decretos Reglamentarios	

“EDUCAMOS POR NATURALEZA”

Sede principal Calle 0a No. 1- 85 Barrio La Belencita Teléfono 3103924123

E-mail: in_tecnicoagricola_salazar@sednortedesantander.gov.co



Institución Educativa
INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA

SALAZAR DE LAS PALMAS - N. DE S.

Nit: 900.261.791 – 1

Decreto de Creación de la Institución Educativa - No. 00486 del 6 de Septiembre de 2008
Resolución de Aprobación de estudios No. 006674 del 10 de Noviembre de 2022

3.6.4.	Ley Marco del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar	
3.6.5.	Referentes Constitucionales	
3.6.6.	Sentencias de la corte constitucional	
3.6.7.	Alcances del Manual de Convivencia	
3.6.8.	Libertad de enseñanza-titulares/libertad de cátedra/personal docente-presentación de programas	
3.6.9.	Formación integral del educando	
3.6.10.	Del derecho – deber de la educación	
3.6.11.	Disciplina escolar	
3.6.12.	Concurrencia de los padres de familia	
3.6.13.	Debido proceso	
3.7.	ORGANIGRAMA	
3.8.	PLAN DE MEJORAMIENTO	
CAPITULO IV: GESTIÓN ACADÉMICA		
4.1.	COMPONENTE PEDAGÓGICO	
4.2.	DISEÑO CURRICULAR	
4.3.	EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE POR COMPETENCIAS	
4.4.	PROCESOS Y ESTÁNDARES CURRICULARES NÚCLEOS TEMÁTICOS	
4.4.1.	Fundamentos Generales del Currículo	
4.4.2.	Fundamentos Legales	
4.4.3.	Fundamentos Filosóficos	
4.4.4.	Fundamentos Sociológicos	
4.4.5.	Fundamentos Antropológicos	
4.4.6.	Fundamentos Psicológicos	
4.5.	PLAN DE ESTUDIO	
4.5.1.	Plan de Estudio Institucional	
4.5.2.	Áreas Obligatorias y Fundamentales	
4.5.3.	La Educación Inclusiva en la Institución Educativa	
4.5.4.	GENERALIDADES DEL MODELO EDUCATIVO FLEXIBLE TEJIENDO SABERES	
4.6.	ACTIVIDADES, PROYECTOS OBLIGATORIAS Y TRANSVERSALES.	
4.6.1.	Actividades	
4.6.2.	Proyectos Obligatorios y Transversales.	
4.7.	MALLA CURRICULAR	
4.8.	RECURSOS DIDÁCTICOS PARA CADA UNA DE LAS ÁREAS	
4.9.	LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE	

“EDUCAMOS POR NATURALEZA”

Sede principal Calle 0a No. 1- 85 Barrio La Belencita Teléfono 3103924123

E-mail: in_tecnicoagricola_salazar@sednortedesantander.gov.co



Institución Educativa
INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA

SALAZAR DE LAS PALMAS - N. DE S.

Nit: 900.261.791 – 1

Decreto de Creación de la Institución Educativa - No. 00486 del 6 de Septiembre de 2008
Resolución de Aprobación de estudios No. 006674 del 10 de Noviembre de 2022

4.10.	LA ESCALA DE VALORACIÓN	
4.11.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
4.12.	CRITERIOS DE PROMOCIÓN	
4.12.1.	Criterios y Procedimientos de Promoción de los Estudiantes	
4.12.2.	Criterios y Procedimientos de No Aprobación de los estudiantes	
4.12.3.	Nivelaciones	
4.12.4.	Promoción Anticipada	
4.12.5.	Promoción y Graduación de Bachilleres	

CAPITULO V: GESTIÓN ADMINISTRATIVA

5.1.	COMPONENTE DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	
5.1.1.	Manual de Funciones	
5.1.2.	Manual de Procedimientos	
5.1.3.	Consejo Directivo	
5.1.4.	Consejo Académico	
5.2.	PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN	
5.2.1.	Compromiso Rectorales	
5.2.2.	Conformación del Gobierno Escolar	
5.2.3.	Rector (a)	
5.2.4.	Consejo Directivo	
5.2.5.	Consejo Académico	
5.2.6.	Instancias de Participación del Gobierno Escolar	
5.2.6.1.	Personero (a) Escolar	
5.2.6.1.1.	Funciones de la Personera	
5.2.7.	Consejo de Estudiantes	
5.2.8.	Consejo de Padres de Familia	
5.2.9.	Comisión para el Seguimiento de Procesos de Evaluación y Promoción	
5.2.10.	Asociación de Padres de Familia	

CAPITULO VI: GESTIÓN COMUNITARIA

6.1.	INFORME	
6.2.	PROYECCIÓN COMUNITARIA	
6.3.	SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO	
6.4.	PROCESOS DE INCLUSIÓN	

CAPITULO VII COMPONENTE LEGAL

7.1.	COMPONENTE LEGAL	
------	-------------------------	--

“EDUCAMOS POR NATURALEZA”

Sede principal Calle 0a No. 1- 85 Barrio La Belencita Teléfono 3103924123

E-mail: in_tecnicoagricola_salazar@sednortedesantander.gov.co



Institución Educativa **INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA**

SALAZAR DE LAS PALMAS - N. DE S.

Nit: 900.261.791 – 1

Decreto de Creación de la Institución Educativa - No. 00486 del 6 de Septiembre de 2008
Resolución de Aprobación de estudios No. 006674 del 10 de Noviembre de 2022

RESEÑA HISTÓRICA

BREVE RESEÑA HISTORICA DEL INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA

En el año 1942 el gobierno de entonces, creó por medio del Ministerio de Educación Nacional el programa pedagógico agropecuario en 80 municipios del país, con la filosofía y visión de formar líderes campesinos que se quedaran en su región y tecnificaran el campo colombiano como así empezó a ocurrir; fue tan buena la propuesta que el modelo pedagógico agropecuario se propagó por todo el país. En Salazar de las Palmas existió una de aquellas 80 Escuelas Vocacionales Agropecuarias (EVA), hoy en día Instituto Técnico Agrícola.

El Instituto Técnico Agrícola a lo largo de su historia, ha desempeñado su labor académica y técnica en diferentes lugares de la municipalidad, es así como inicialmente funcionó en la hacienda la favorita, luego en la granja Presbítero Romero, propiedad del Comité Departamental de Cafeteros, hasta que el gobierno le construyó la Escuela piloto, pero por carecer de terrenos para cultivos e instalaciones pecuarias, allí tampoco pudo funcionar. Como respuesta a estos inconvenientes y gracias al empuje y trabajo de la comunidad, se adquirió la hacienda Llano López donde funciona actualmente con todas sus instalaciones agropecuarias. Posteriormente para la aprobación del quinto y sexto de bachillerato (hoy décimo y undécimo), se hizo necesaria la consecución de otra finca, por lo que se determinó comprar la finca Agua Blanca, con el apoyo de toda la comunidad Salazareña, finca que aún es propiedad de la institución.

El Instituto Técnico Agrícola de Salazar de las Palmas, desde el año de 1942 ha venido impulsando la educación agropecuaria, con amplio cubrimiento en la región, favoreciendo a las personas del nivel socio-económico más bajo, es decir, la población altamente vulnerable, en cuanto a programas de educación se refiere.

La base con la cual se trabajan estos programas, son actividades académicas que interactúan lo teórico y lo práctico en proyectos productivos, dedicados a la explotación e introducción en la región de variedades mejoradas como alternativas de diversificación.

En el año 2003 fue fusionado al Instituto Técnico Nuestra Señora de Belén, pero en año 2008 nuevamente fue independizada y elevado a la condición de Institución Educativa, anexándole las sedes de las escuelas rurales que formaban parte de los Centros educativo rurales El Zulia y La Laguna.

“EDUCAMOS POR NATURALEZA”

Sede principal Calle 0a No. 1- 85 Barrio La Belencita Teléfono 3103924123

E-mail: in_tecnicoagricola_salazar@sednortedesantander.gov.co



Institución Educativa **INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA**

SALAZAR DE LAS PALMAS - N. DE S.

Nit: 900.261.791 – 1

Decreto de Creación de la Institución Educativa - No. 00486 del 6 de Septiembre de 2008
Resolución de Aprobación de estudios No. 006674 del 10 de Noviembre de 2022

CAPITULO I: COMPONENTE CONCEPTUAL

1.1. INTRODUCCIÓN

La Ley general de Educación, con el fin de democratizar la educación en Colombia, da mayor participación en el diseño y ejecución del Proyecto Educativo Institucional (PEI), llamando a toda la comunidad educativa a participar en la elaboración del mismo. El PEI debe resultar de un trabajo coordinado y aprobado por directivos, docentes, padres de familia, comunidad estudiantil, ex alumnos, personal administrativo y otros sectores que hagan parte del sector productivo y el desarrollo de la región, los cuales a través de sus voceros conformarán un equipo representativo de toda la Institución.

En el PEI se considera inmerso el factor humano que consolide la misión, la visión y la filosofía de la Institución para determinar así el perfil del estudiante y por tanto, todos los integrantes de la comunidad educativa son responsables del cumplimiento y revisión permanente de este proyecto, de tal manera que se ajuste no solo a los cambios sociales y tecnológicos sino también a las necesidades del estudiante de cada época.

Es preciso tener en cuenta que ha de ser este un proyecto integral adaptado a la legislación que protege los derechos de los niños, niñas y adolescentes que conformen la comunidad estudiantil y también a la legislación que determina los deberes y obligaciones de los adultos responsables que orientan su proceso educativo.

1.2. JUSTIFICACIÓN

La riqueza más grande de una Institución Educativa es el conjunto de sus estudiantes, padres de familia, educadores y demás empleados, por lo tanto, “Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad educativa un Proyecto Educativo Institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la Ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio” Artículo 14, Decreto 1860 de 1994. Además, a imagen de los hombres, las instituciones están hechas de memoria y deseo: su vida es lo que recuerdan, más lo que desean. Entre la memoria y el deseo nace la cultura. Por otra parte, la cultura de una Institución está conformada por su sistema de valores, que adquieren su sentido y significado a causa del fundamento institucional y en razón de sus finalidades.

El Proyecto Educativo Institucional como lo estipula la Ley General de Educación, es un medio eficaz para mejorar la planeación y los diferentes procesos que se dan dentro y fuera de la Institución Educativa y que propenden al mejoramiento de la Institución en un contexto determinado, orienta y determina toda la acción de la Comunidad Educativa,

“EDUCAMOS POR NATURALEZA”

Sede principal Calle 0a No. 1- 85 Barrio La Belencita Teléfono 3103924123

E-mail: in_tecnicoagricola_salazar@sednortedesantander.gov.co



Institución Educativa **INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA**

SALAZAR DE LAS PALMAS - N. DE S.

Nit: 900.261.791 – 1

Decreto de Creación de la Institución Educativa - No. 00486 del 6 de Septiembre de 2008
Resolución de Aprobación de estudios No. 006674 del 10 de Noviembre de 2022

porque todas las propuesta educativas actuales y las leyes de educación que regulan su ejercicio subrayan la necesidad e importancia de la formación integral.

El PEI se constituye en un Proceso de Reflexión y construcción permanente, Identifica la institución y permite la participación de la comunidad educativa.

Ante la necesidad de concebir, integrar y sistematizar nuestras acciones en el contexto del Proyecto Educativo Institucional que se convierta en una herramienta de gestión que posibilite procesos articulados, consistentes y dinámicos entre todos los actores de la Comunidad educativas y acorde a las demandas actuales que plantea la educación Colombiana, es necesario establecer en las Instituciones educativas el ambiente propicio y las condiciones básicas para que el conocimiento sea producido, asumido y trabajado en la creación y transferencia de ciencia y tecnología al servicio del desarrollo del país y mejoramiento de la calidad de vida de todos los colombianos.

Nuestro aporte va más allá: Ciencia – tecnología – Valores e inclusión y equidad en la educación,, hacen que nuestro Proyecto Educativo integre todos los aspectos del ser humano, dando con ello respuesta a las expectativas de padres de familia y estudiantes, que confían en nuestra filosofía y modelo específico para la prestación del servicio educativo; como también garantizar el derecho a una educación equitativa, inclusiva y de calidad, en la diversidad humana y dar respuesta a esto de manera efectiva invitando a identificar, valorar y respetar las diferencias étnicas, culturales, económicas, de clase social, de género y de capacidades de aprendizaje, entre otras.

Ciencia – Fe – Vida, es la trilogía que orienta nuestro quehacer educativo. Asumir esta exigencia y reto implica hacer un PEI que permita: - formar personas cuyo ser este en coherencia con su obrar como seres humanos y como ciudadanos que actúen con responsabilidad y justicia en busca de calidad de vida para todos, con equidad y respeto a los demás y a sí mismos y que valoren tanto lo académico, como lo personal y lo social, que fomenten un cambio de relación entre todos los actores del proceso educativo y con el mundo natural y la re conceptualización de la cultura escolar en todas sus dimensiones”.

1.3. PROPÓSITOS

Gestión Directiva

Garantizar la organización y planeación educativa, a través de la evaluación de los procesos, la verificación de los requisitos, la comunicación continua con la comunidad educativa y la implementación de planes de mejoramiento y/o correcciones, para el logro de las bases estratégicas asegurando así la calidad en la prestación del servicio.

“EDUCAMOS POR NATURALEZA”

Sede principal Calle 0a No. 1- 85 Barrio La Belencita Teléfono 3103924123

E-mail: in_tecnicoagricola_salazar@sednortedesantander.gov.co



Institución Educativa INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA

SALAZAR DE LAS PALMAS - N. DE S.

Nit: 900.261.791 – 1

Decreto de Creación de la Institución Educativa - No. 00486 del 6 de Septiembre de 2008
Resolución de Aprobación de estudios No. 006674 del 10 de Noviembre de 2022

Gestión Académica

Gestionar el proceso académico orientado a la formación de estudiantes, con un proyecto pedagógico transversal a las áreas del conocimiento y a los proyectos de formación e inclusión, acordes con la filosofía de la Institución Educativa para asegurar la prestación del servicio educativo, el ingreso y la permanencia de los estudiantes en la institución y posteriormente la inserción de los estudiantes en la educación superior y/o en el mundo laboral.

Gestión Comunitaria

Garantizar un personal idóneo y comprometido que responda a las expectativas de estudiantes, padres de familia y entorno para asegurar la calidad en el servicio educativo ofrecido por la institución.

Gestión Administrativa y Financiera

Gestionar y administrar los recursos para que los procesos de prestación del servicio educativo puedan operar eficientemente.

CAPITULO II: ASPECTO CONTEXTUAL

2.1. PRESENTACIÓN



2.1.1. Identificación De La Institución Educativa

ENTORNO:

“EDUCAMOS POR NATURALEZA”

Sede principal Calle 0a No. 1- 85 Barrio La Belencita Teléfono 3103924123

E-mail: in_tecnicoagricola_salazar@sednortedesantander.gov.co



Institución Educativa **INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA**

SALAZAR DE LAS PALMAS - N. DE S.

Nit: 900.261.791 – 1

Decreto de Creación de la Institución Educativa - No. 00486 del 6 de Septiembre de 2008
Resolución de Aprobación de estudios No. 006674 del 10 de Noviembre de 2022

El Instituto Técnico Agrícola está ubicado en el Barrio la Belencita del Municipio de Salazar de las Palmas, (La sede principal) adscrito a la Secretaria de Educación Departamental. Limita al norte con el barrio el Páramo, al sur con el barrio el Llano, al oriente con lote para la plazoleta del café y al occidente con las riberas del río Salazar y la vereda las Delicias.

En toda el área rural cuenta con las siguientes sedes:

El Zulia, Núcleo Agrícola de La Laguna, Escuela de La Laguna, Escuela Nueva La Armenia, Escuela Nueva la Purísima, Escuela Nueva La Potrera, Escuela Nueva La Unión, Escuela Nueva san Luis de Carrizal, Escuela Nueva Betania, Escuela Nueva Bajo Arenal, Escuela Nueva Alto Arenal, Escuela Nueva La Quinta, Escuela Nueva El Palmar, Escuela Nueva Alto de los Sánchez.

CONTEXTO

El municipio de Salazar de las Palmas es uno de los más antiguos del departamento Norte de Santander, e incluso de Colombia. Fundado el 4 de Noviembre de 1583 por el Capitán Alonso Esteban Rangel, en un valle formado por las riberas del río Salazar.

Con una economía basada en la producción agropecuaria, la minería y el turismo tiene una vocación religiosa predominantemente católica, dedicada al culto de la virgen de Belén, su patrona y protectora.

Sus habitantes son procedentes de regiones cercanas, que vienen en busca de mejores oportunidades para vivir o han sido desplazados por acción de la violencia.

Al inicio su vida sociocultural, Salazar de las Palmas se destacó por ser una ciudad pujante y pionera en muchos aspectos de la economía regional, pero como muchas poblaciones, también fue azotada por la violencia, que desplazó o eliminó muchas personal en el territorio nacional.

La población se halla clasificados en los niveles uno, dos y tres del SISBEN y estratificados en los niveles del uno al cuatro.

2.1.2. Naturaleza Jurídica

Decreto de creación: No. 00486 del 6 de Septiembre de 2008

Resolución de Aprobación: No. 006674 del 2'10 de Noviembre de 2022

2.1.3. Representación Legal

RECTOR: EDWIN ROLANDO CÁCERES PEÑARANDA

2.1.4. Domicilio Principal

“EDUCAMOS POR NATURALEZA”

Sede principal Calle 0a No. 1- 85 Barrio La Belencita Teléfono 3103924123

E-mail: in_tecnicoagricola_salazar@sednortedesantander.gov.co



Institución Educativa
INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA

SALAZAR DE LAS PALMAS - N. DE S.

Nit: 900.261.791 – 1

Decreto de Creación de la Institución Educativa - No. 00486 del 6 de Septiembre de 2008
Resolución de Aprobación de estudios No. 006674 del 10 de Noviembre de 2022

IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA

DEPARTAMENTO: NORTE DE SANTANDER

MUNICIPIO: SALAZAR DE LAS PALMAS

ZONA: CENTRO-OCCIDENTE

DIRECCIÓN: Avenida 0A No. 0-84 Barrio La Belencita

TELÉFONO FIJO: 3103924123

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: CÓDIGO DANE: 154660000086

CÓDIGO DEPARTAMENTAL: 054

JORNADA: COMPLETA Y/O ÚNICA

ÁMBITO: EDUCACIÓN FORMAL

NIVELES QUE OFRECE: PREESCOLAR
BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA
MEDIA TÉCNICA

CICLOS: PRIMARIA
SECUNDARIA
MEDIA TÉCNICA

MODELOS EDUCATIVOS: ESCUELA NUEVA
ESCUELA GRADUADA
POSTPRIMARIA

ESPECIALIDAD MEDIA TÉCNICA: TECNICO EN SISTEMAS
AGROPECUARIOS ECOLOGICOS

“EDUCAMOS POR NATURALEZA”

Sede principal Calle 0a No. 1- 85 Barrio La Belencita Teléfono 3103924123

E-mail: in_tecnicoagricola_salazar@sednortedesantander.gov.co



Institución Educativa **INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA**

SALAZAR DE LAS PALMAS - N. DE S.

Nit: 900.261.791 – 1

Decreto de Creación de la Institución Educativa - No. 00486 del 6 de Septiembre de 2008
Resolución de Aprobación de estudios No. 006674 del 10 de Noviembre de 2022

2.2. MARCO LEGAL

El servicio educativo es regulado a nivel nacional por el MEN (Ministerio de Educación Nacional) a través de documentos legales que se citan a continuación:

- Ley General de Educación ley 115 de Febrero 8 de 1994. MEN.
- Ley 715 de Diciembre 21 de 2001. Normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 257 (Acto legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. MEN.
- Ley 679 de agosto 3 de 2002 Estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores.
- Ley 1013 de 23 de Enero de 2006. Por la cual se modifica el artículo 14 de la Ley 115 de 1994
- Ley No. 1029 de 12 de Junio de 2006. Por la cual se modifica el artículo 14 de la Ley 115 de 1994
- Ley 1098 noviembre 8 de 2006. Por el cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia.
- Ley 1014 de 2006. De fomento a la cultura del emprendimiento.
- Ley 1010 de Enero 23 del 2006; por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo
- Decreto 1843 de 1991. Por el cual se reglamentan parcialmente los títulos III, V, VI, VII, XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas.
- Decreto 1860 de Agosto 3 de 1994, reglamenta la ley 115 de 1994 en los aspectos pedagógicos y organizativos generales. MEN.
- Decreto 1743 agosto 3 de 1994. Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente.
- Decreto 0804 mayo 18 de 1995. Por medio del cual se reglamenta la atención educativa para grupos étnicos.
- Decreto 2082 de Noviembre 18 de 1996. Reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales. MEN.
- Decreto 2247 de Septiembre 11 de 1997. Normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar. MEN.
- Decreto 1850 de Agosto 13 de 2002. Organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes. MEN.

“EDUCAMOS POR NATURALEZA”

Sede principal Calle 0a No. 1- 85 Barrio La Belencita Teléfono 3103924123

E-mail: in_tecnicoagricola_salazar@sednortedesantander.gov.co



Institución Educativa **INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA**

SALAZAR DE LAS PALMAS - N. DE S.

Nit: 900.261.791 – 1

Decreto de Creación de la Institución Educativa - No. 00486 del 6 de Septiembre de 2008
Resolución de Aprobación de estudios No. 006674 del 10 de Noviembre de 2022

- Decreto 1286 abril 27 de 2005. Por el cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados, y se adoptan otras disposiciones.
- Decreto 4500 diciembre 19 de 2006. Por el cual se establecen normas sobre la educación religiosa en los establecimientos oficiales y privados de educación preescolar, básica y media de acuerdo con la Ley 115 de 1994 y la Ley 133 de 1994.
- Decreto 1373 de 2007. Receso estudiantil en la semana anterior a la conmemoración del descubrimiento de América.
- Decreto 1290 de Abril 16 de 2009. Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.
- Decreto 366 febrero 9 de 2009. Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales, en el marco de la educación inclusiva.
- Resolución 7550 de 1994. Por la cual se regulan las actuaciones del sistema educativo nacional en la prevención de emergencias y desastres.
- Resolución 2343 de Junio 5 de 1996. Diseño de lineamientos generales de los procesos curriculares del servicio público educativo y se establecen los indicadores de logros curriculares para la educación formal. MEN.
- Resolución 4210 de Septiembre 12 de 1996. Reglas generales para la organización y funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio. MEN.
- Código Nacional del Tránsito, Artículo 56 (para formación vial).
- Ley 1620 del 15 de Marzo de 2013, por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de violencia escolar.
- Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015. “ Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación en Colombia”
- Lineamientos curriculares.
- Estándares.
- Decreto 1421 de 28 de 08 de 2017 “reglamenta en el marco de la educación inclusiva, la atención educativa a la población con discapacidad”

2.3. MARCO TEÓRICO

• PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

El P.E.I. Es un proceso permanente de desarrollo humano e institucional, asumido como una investigación y construcción colectiva del ser y del que hacer de la comunidad educativa.

El P.E.I. busca promover una nueva organización escolar, crear ambientes propicios para aprender significativamente, transformar las relaciones y conformar la comunidad;

“EDUCAMOS POR NATURALEZA”

Sede principal Calle 0a No. 1- 85 Barrio La Belencita Teléfono 3103924123

E-mail: in_tecnicoagricola_salazar@sednortedesantander.gov.co



Institución Educativa **INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA**

SALAZAR DE LAS PALMAS - N. DE S.

Nit: 900.261.791 – 1

Decreto de Creación de la Institución Educativa - No. 00486 del 6 de Septiembre de 2008
Resolución de Aprobación de estudios No. 006674 del 10 de Noviembre de 2022

integrar todos los procesos institucionales, fortalecer una cultura del conocimiento e inclusión, equidad y convivencia, dar identidad y sentido a la institución educativa, dinamizar la planeación y coordinar las acciones escolares con el P.E.I.

- **COMUNIDAD EDUCATIVA**

La comunidad educativa está conformada por los estudiantes o educandos, los padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos, docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, participan en el diseño, ejecución y evaluación del P.E.I y en la buena marcha del establecimiento educativo (Art. 6, ley 115)

- **EDUCACIÓN PREESCOLAR**

La educación preescolar corresponde a la ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológicos, cognoscitivos, Psicomotriz, Socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas. Comprende como mínimo un grado obligatorio para niños de cinco años.

- **EDUCACIÓN BÁSICA (PRIMARIA-SECUNDARIA)**

Según la constitución política de Colombia, artículo 356, es la educación primaria y secundaria que comprende nueve grados y se estructura en torno a un currículo común, conformado por las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana.

- **EDUCACIÓN MEDIA (GRADO 10 Y 11)**

Constituye la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores y comprende dos grados, el décimo y el undécimo. Tiene como fin la comprensión de ideas y los valores universales y la preparación para el ingreso del educando a la educación superior y al trabajo. (Ley 115. Art. 27).

- **CURRÍCULO**

Es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos e inclusivos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el P.E.I. con miras a elevar la calidad de vida de la comunidad en general para lograr la transformación personal y social.

- **TEMAS DE ENSEÑANZA OBLIGATORIA**

“EDUCAMOS POR NATURALEZA”

Sede principal Calle 0a No. 1- 85 Barrio La Belencita Teléfono 3103924123

E-mail: in_tecnicoagricola_salazar@sednortedesantander.gov.co



Institución Educativa **INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA**

SALAZAR DE LAS PALMAS - N. DE S.

Nit: 900.261.791 – 1

Decreto de Creación de la Institución Educativa - No. 00486 del 6 de Septiembre de 2008
Resolución de Aprobación de estudios No. 006674 del 10 de Noviembre de 2022

Son los aspectos del currículo sobre los cuales es urgente y prioritario construir conocimientos y valores desde el nivel de educación preescolar, en razón de que el momento histórico que viven el país y el mundo, así lo exige.

Debe aparecer en las diferentes áreas con la profundidad y la amplitud necesarias, y tratarlos a través de proyectos pedagógicos o de acciones espontáneas cotidianas de reflexión que contribuyan a la formación integral de los educandos.

- **ÁREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES**

Constituyen el conjunto de conocimientos, valores, habilidades y destrezas, estrategias cognitivas y actitudes que, según la ley general de educación, no puede faltar en la formación integral de la persona.

- **ÁREAS OPTATIVAS**

Conjunto de conocimientos y valores que, de acuerdo con la filosofía del P.E.I y la fundamentación conceptual del currículo, interesan específicamente a ciertas personas, dadas sus inclinaciones vocacionales y sus necesidades sociales. Deben articularse con las demás áreas en igualdad de condiciones.

- **PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL**

Es un trabajo de interacción mutua de toda la comunidad educativa, que responde a las necesidades, la filosofía, los procesos y la metodología de la institución, según el enfoque administrativo que los directivos hayan asumido para su ejecución y el tipo de institución a la cual pertenecen.

- **PLAN DE ESTUDIOS**

Es una guía general de contenidos, tiempos y secuencias, para generar conocimientos y desarrollar las competencias básicas para aprender a aprender. El plan de estudios da respuesta en cuanto al qué, al cómo, al quién, al por qué, al para qué, y al cuándo del que hacer educativo, así como a cuándo y cómo evaluar.

- **PROYECTOS PEDAGÓGICOS**

Son actividades dentro del plan de estudios, que de manera planificada ejercitan al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del educando.

Se desarrollan en forma interdisciplinaria, personalizada y por grupos, haciendo el aprendizaje dinámico, creativo y útil para la vida.

“EDUCAMOS POR NATURALEZA”

Sede principal Calle 0a No. 1- 85 Barrio La Belencita Teléfono 3103924123

E-mail: in_tecnicoagricola_salazar@sednortedesantander.gov.co



Institución Educativa **INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA**

SALAZAR DE LAS PALMAS - N. DE S.

Nit: 900.261.791 – 1

Decreto de Creación de la Institución Educativa - No. 00486 del 6 de Septiembre de 2008
Resolución de Aprobación de estudios No. 006674 del 10 de Noviembre de 2022

- **INDICADORES DE DESEMPEÑO**

Son indicios, señales, rasgos o conjuntos de rasgos, datos e informaciones perceptibles, que al ser confrontados con lo esperado e interpretados de acuerdo con una fundamentación teórica, pueden considerarse como evidencias significativas de la evolución, estado y nivel que en un momento determinado, presenta el desarrollo humano, al cual deben contribuir todas las áreas de formación.

- **EVALUACIÓN**

La evaluación es una actividad útil, gratificante y provechosa que permite detectar oportunamente logros, dificultades, fortalezas, debilidades, necesidades, posibilidades que conducen a la toma de decisiones adecuadas y oportunas.

Es un proceso crítico referido a acciones pasadas con la finalidad de constatar en términos de aprobación o desaprobación, los progresos alcanzados en el plan propuesto, y hacer en consecuencia, las modificaciones necesarias respecto de las actividades futuras.

- **EDUCACIÓN**

La educación es un proceso permanente de carácter social y personal que procura desarrollar las potencialidades de cada individuo y dinamizar la vida en comunidad y el crecimiento como grupo aprovechando y respetando honestamente las diferencias individuales. La sociedad entera educa o deseduca con su comportamiento, con su ejemplo y con el testimonio de su vida. La educación escolar es sólo una parte de la educación que forma a las personas y a los grupos.

- **CULTURA**

La cultura es la forma de percibir el mundo, de percibir el hombre y su destino, de trabajar, de divertirse, de expresarse mediante las artes. Es el marco de referencia para la interpretación de la vida y del universo; es la presentación propia del pasado y del proyecto de futuro. Es la manera original de comunicar, celebrar y crear, transmitidos de generación en generación.

La cultura es el signo distintivo de una sociedad, de un grupo social, de una comunidad humana.

- **AUTONOMÍA ESCOLAR**

“EDUCAMOS POR NATURALEZA”

Sede principal Calle 0a No. 1- 85 Barrio La Belencita Teléfono 3103924123

E-mail: in_tecnicoagricola_salazar@sednortedesantander.gov.co



Institución Educativa **INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA**

SALAZAR DE LAS PALMAS - N. DE S.

Nit: 900.261.791 – 1

Decreto de Creación de la Institución Educativa - No. 00486 del 6 de Septiembre de 2008
Resolución de Aprobación de estudios No. 006674 del 10 de Noviembre de 2022

La autonomía escolar es un medio para lograr mejores aprendizajes en los alumnos. Es la apertura, la creación y la responsabilidad sobre la opción elegida, sobre la relación de relacionarnos con los demás y con nosotros mismos. Es la capacidad de autogobernarse, de darse las normas requeridas para la convivencia, de auto-exigirse y apoyarse mutuamente para el logro de metas de beneficio común, tomar decisiones y auto-controlarse.

Es la libertad para organizar las áreas fundamentales del conocimiento en cada nivel, introducir áreas optativas adaptándolas a las necesidades y características de cada región; adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas.

- **GOBIERNO ESCOLAR**

El gobierno escolar es la expresión de la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa en la toma de decisiones escolares.

- **MANUAL DE CONVIVENCIA**

El Manual de Convivencia no es, en ningún momento, el tradicional “reglamento”, sino un acuerdo colectivo expresado en los compromisos que asume cada uno de los miembros de la comunidad educativa, con el objetivo primordial de crear y favorecer ambientes propicios para el desarrollo de la personalidad y la convivencia armónica.

- **VISIÓN**

Es el horizonte hacia el cual se dirigen todas las acciones de la institución educativa y debe estar enmarcada en los retos propuestos por la constitución nacional de 1991: “construir un nuevo país formando un nuevo ciudadano.

- **MISIÓN**

Es la que define, dentro del marco de la ley general de educación y las exigencias de la realidad, los principios, fundamentos y fines de la institución, dando líneas de acción que cohesionan el ser y el hacer de la comunidad educativa.

- **DIAGNÓSTICO**

Etimológicamente significa, día: “a través de” y gnosis: “conocer”.

Un diagnóstico es el conocimiento de una realidad manifestada a través de una serie de factores o comportamientos que señalan su estado actual. Es un proceso investigativo

“EDUCAMOS POR NATURALEZA”

Sede principal Calle 0a No. 1- 85 Barrio La Belencita Teléfono 3103924123

E-mail: in_tecnicoagricola_salazar@sednortedesantander.gov.co



Institución Educativa **INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA**

SALAZAR DE LAS PALMAS - N. DE S.

Nit: 900.261.791 – 1

Decreto de Creación de la Institución Educativa - No. 00486 del 6 de Septiembre de 2008
Resolución de Aprobación de estudios No. 006674 del 10 de Noviembre de 2022

que indaga acerca de la realidad académica y administrativa del plantel, y de las necesidades de la comunidad educativa.

- **CALENDARIO ACADÉMICO**

Es la disposición y adopción en los establecimientos educativos estatales y privados, de una sola jornada diurna, en horario determinado, de acuerdo con las condiciones locales y regionales, según lo dispuesto en el artículo 25 de la ley 115 de 1994

- **ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO**

Un establecimiento educativo es toda institución de carácter estatal, privada o de carácter solidario, organizada con el fin de prestar el servicio público en los términos fijados por la ley.

La planta física está constituida por los bienes inmuebles y el equipamiento escolar.

- **EDUCADOR (A)**

Es el orientador en los establecimientos educativos de un proceso de formación, enseñanza y aprendizaje de los educandos, acordes con las expectativas sociales, culturales, éticas y morales de la familia y la sociedad.

- **ALUMNO (A) - EDUCANDO**

Es el niño (a) o joven (cita) centro del proceso educativo, que participa activamente en su propia formación integral.

CAPITULO III: GESTIÓN DIRECTIVA

3.1. ASPECTO TELEOLÓGICO

3.1.1. Principios Institucionales

La acción Educativa está encaminada hacia la orientación y fortalecimiento de principios básicos del:

- **AFECTO:** El establecimiento Educativo guiará su actuar bajo las premisas de un currículo humanizante constructivista que fomente las relaciones interpersonales en la comprensión, la solidaridad y la empatía entre los integrantes del plantel.

“EDUCAMOS POR NATURALEZA”

Sede principal Calle 0a No. 1- 85 Barrio La Belencita Teléfono 3103924123

E-mail: in_tecnicoagricola_salazar@sednortedesantander.gov.co



Institución Educativa **INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA**

SALAZAR DE LAS PALMAS - N. DE S.

Nit: 900.261.791 – 1

Decreto de Creación de la Institución Educativa - No. 00486 del 6 de Septiembre de 2008
Resolución de Aprobación de estudios No. 006674 del 10 de Noviembre de 2022

- **DEMOCRACIA:** El plantel Educativo fomentara el diálogo y la concertación respetando las diferencias en busca del bien común producto de la participación consciente en la toma de decisiones.
- **EFICIENCIA Y EFICACIA:** La Institución Educativa hará uso racional Administración y de recursos, medios y procesos que mejoren la calidad en busca de la excelencia educativa.
- **RESPONSABILIDAD:** El cumplimiento de los deberes y la exigencia de los derechos serán directrices que guíaran el actuar en la vida escolar.
- **INCLUSIÓN Y EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN:** en la garantía de los apoyos que requieren los niños, niñas y Adolescentes, de modo que se posibiliten trayectorias educativas completas en los diferentes ciclos educativos.
- **LA ATENCIÓN EDUCATIVA A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD:** se enmarca en los principios de la educación inclusiva: calidad, diversidad, pertinencia, participación, equidad e interculturalidad, establecidos por la Ley 1618 de 2013 en concordancia con las normas que hacen parte del bloque de constitucionalidad, así como en los fines de la educación previstos en la Ley 115 de 1994.
- **Convención de los Derechos de las personas con discapacidad,** incorporada al derecho interno mediante la Ley 1346 de 2009, como orientadores de la acción educativa en las diferentes comunidades educativas, a saber: i) el respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas; ii) la no discriminación; iii) la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad; iv) el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas; v) la igualdad de oportunidades; vi) la accesibilidad; vii) la igualdad entre el hombre y la mujer; viii) el respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

Estos principios están enfocados a favorecer las trayectorias educativas de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes para su ingreso, permanencia, promoción y egreso en el sistema educativo, también sustentado con los principios fundamentales de nuestra metodología Constructivista, es un modelo que mantiene que una persona, tanto en los aspectos cognitivos, sociales y afectivos del comportamiento, no es un mero producto del ambiente ni un simple resultado de sus disposiciones internas, sino una construcción propia que se va produciendo día a día como resultado de la interacción de estos dos factores. En consecuencia, según la posición constructivista, el conocimiento no es una copia de la realidad, sino una construcción del ser humano, esta construcción se realiza

“EDUCAMOS POR NATURALEZA”

Sede principal Calle 0a No. 1- 85 Barrio La Belencita Teléfono 3103924123

E-mail: in_tecnicoagricola_salazar@sednortedesantander.gov.co



Institución Educativa **INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA**

SALAZAR DE LAS PALMAS - N. DE S.

Nit: 900.261.791 – 1

Decreto de Creación de la Institución Educativa - No. 00486 del 6 de Septiembre de 2008
Resolución de Aprobación de estudios No. 006674 del 10 de Noviembre de 2022

con los esquemas que la persona ya posee (conocimientos previos), o sea con lo que ya construyó en su relación con el medio que lo rodea.

3.1.2. **Filosofía:**

El INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA tiene un compromiso coherente con la misión, visión y los valores de respeto, libertad de pensamiento y expresión, solidaridad, liderazgo y transparencia. La acción educativa está encaminada a hacer de la convivencia democrática una forma y un estilo de vida institucional, a través del desarrollo de estrategias metodológicas y formas de concertación que propicien la formación integral y permanente de los actores educativos y la socialización de la comunidad educativa desarrollando actividades prácticas, lúdicas y recreativas que transmitan el conocimiento, fortalezcan la ética y la cultura como valores centrales en un proceso de refundación, reconstrucción y transformación de la sociedad

Para ello, se propone y desarrolla una propuesta educativa que exalta la vida, dignifica la persona, fortalece la convivencia escolar y mejora la calidad de vida educativa, a través de la explotación de técnicas vocacionales, agropecuarias y ecológicas, de acuerdo con los lineamientos curriculares, propuestos por el ministerio de educación. La propuesta pedagógica busca ser pertinente en lo académico, político y cultural y está encaminada a lograr la formación integral de la persona con ayuda de un conjunto de procesos de pensamiento, aprendizaje y socialización, saberes, conocimientos, capacidades, valores humanos y competencias básicas, ciudadanas y laborales que fundamentan y contribuyen a la construcción de una sociedad democrática a partir del reconocimiento de la capacidad de autogestión y participación activa de la comunidad educativa.

En concordancia con lo anterior, la propuesta educativa es una construcción colectiva y participativa que permite llegar a consensos sobre los problemas de la convivencia escolar y comunitaria que hay que resolver y las acciones pedagógicas a desarrollar, corresponde orientarlas teniendo en cuenta las características del entorno particular en que está inmersa la institución.

Por lo tanto, la propuesta educativa involucra la formación integral, inclusiva, equitativa y la reflexión sobre las relaciones pedagógicas, sociales y los valores que la soportan. Ello conduce a promover el perfeccionamiento de la persona humana, el conocimiento y la reafirmación de los valores nacionales, la formación para crear convivencia educativa para el esfuerzo y el trabajo, la orientación escolar profesional, ocupacional y técnica para lograr un desempeño competente en el mundo laboral o real y el aprovechamiento de los recursos naturales y la participación ciudadana y comunitaria.

El estudiante o educando es motivado a la gestión de su propio desarrollo en todas sus dimensiones corporal, cognoscitiva, estética, espiritual y valorativa del desarrollo humano se le incentiva para que logre interiorizar los factores que favorecen el pleno desarrollo de la personalidad, como la capacidad para la toma de decisiones, el trabajo en equipo,

“EDUCAMOS POR NATURALEZA”

Sede principal Calle 0a No. 1- 85 Barrio La Belencita Teléfono 3103924123

E-mail: in_tecnicoagricola_salazar@sednortedesantander.gov.co



Institución Educativa **INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA**

SALAZAR DE LAS PALMAS - N. DE S.

Nit: 900.261.791 – 1

Decreto de Creación de la Institución Educativa - No. 00486 del 6 de Septiembre de 2008
Resolución de Aprobación de estudios No. 006674 del 10 de Noviembre de 2022

el uso creativo del tiempo libre, el manejo de problemas y conflictos y la asunción de responsabilidades.

La institución escolar ejerce una acción educativa dentro de la búsqueda del pleno desarrollo humano en todas sus dimensiones y factores que lo favorecen con el compromiso de formar ciudadanos competentes con capacidad de participación en la vida, económica, política, social, cultural y comunitaria que lleve a la satisfacción de los requerimientos que establece la nueva institucionalidad del Estado Colombiano y que se constituye en necesidades básicas de aprendizaje.

3.1.3. Misión:

El Instituto Técnico Agrícola imparte una formación integral, en los niveles de preescolar, básica primaria secundaria y media técnica fundamentada en principios, valores, con una educación incluyente y equitativa que contribuye al cuidado del medio ambiente con innovaciones técnicas y agropecuarias para el emprendimiento de la comunidad.

3.1.4. Visión:

EL INSTITUTO TÉCNICO AGRICOLA, se proyecta como una institución líder en la formación de bachilleres técnicos en sistemas agropecuarios ecológicos, articulados con el SENA, con competencias para trabajar, emprender o ingresar a la educación superior.

3.1.5. Objetivo General

Formar hombres y mujeres integrales, competentes en los niveles de educación preescolar, básica y media técnica articulada con el SENA, mediante procesos pedagógicos que fortalezcan los principios y valores y permitan el desarrollo de competencias agropecuarias ecológicas que despierten el espíritu emprendedor en el campo académico, laboral y social, además formar en la especialidad técnico en sistemas agropecuarios ecológicos, con altos niveles de calidad, para que nuestros egresados se puedan vincular al sector laboral o seguir carreras afines, contribuyendo así al desarrollo social y económico del municipio, de la región y del país.

3.1.6. Objetivos específicos

Fomentar la participación activa de la comunidad en la planeación y ejecución del PEI, con el fin de fortalecer el sentido de pertenencia por la institución.

Diseñar un plan de estudios de acuerdo a los lineamientos curriculares del MEN que orienten los procesos de enseñanza y aprendizaje en cada uno de los niveles académicos.

Aplicar en convenio con el SENA el plan de estudios que orienten los procesos pedagógicos en el nivel de media técnica.

“EDUCAMOS POR NATURALEZA”

Sede principal Calle 0a No. 1- 85 Barrio La Belencita Teléfono 3103924123

E-mail: in_tecnicoagricola_salazar@sednortedesantander.gov.co



Institución Educativa **INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA**

SALAZAR DE LAS PALMAS - N. DE S.

Nit: 900.261.791 – 1

Decreto de Creación de la Institución Educativa - No. 00486 del 6 de Septiembre de 2008
Resolución de Aprobación de estudios No. 006674 del 10 de Noviembre de 2022

Adoptar un modelo pedagógico flexible que facilite el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje de acuerdo a las necesidades del contexto.

Diseñar y ejecutar los proyectos pedagógicos transversales (PPT) con el fin de articular cada una de las áreas con las temáticas respectivas de cada proyecto y así generar espacios de participación y conocimiento que conlleven al impacto social.

Evaluar el rendimiento académico de los estudiantes a través de la valoración integral, cualitativa y cuantitativa teniendo en cuenta sus procesos de desarrollo en el saber conocer, saber hacer y saber ser.

3.2 EMBLEMAS INSTITUCIONALES

3.1.7. Bandera:



Por antonomasia, la bandera es un símbolo que agrupa a una comunidad. Aparte de ello representa con sus colores lo más significativo y pertinente que tiene una institución. En nuestro caso y llenando la parte superior, tenemos el sol naciente, como representativo de un nuevo renacer del instituto, de una especialidad y de una nueva vida.

Está dividida en tres franjas horizontales, siendo la superior del doble de las otras dos. Su color azul representa el universo, el horizonte hacia el cual debemos marchar.

En la parte central tenemos el color de la naturaleza; nuestra mayor riqueza, nuestra meta y la razón de ser del Proyecto Educativo Institucional.

Por último en la parte inferior tenemos una franja color ocre, que nos está representando al tierra en todo su esplendor que nos está llamando a su cuidado, respeto y mejoramiento; es en últimas nuestro hábitat.

3.1.8. Escudo:

“EDUCAMOS POR NATURALEZA”

Sede principal Calle 0a No. 1- 85 Barrio La Belencita Teléfono 3103924123

E-mail: in_tecnicoagricola_salazar@sednortedesantander.gov.co



Institución Educativa **INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA**

SALAZAR DE LAS PALMAS - N. DE S.

Nit: 900.261.791 – 1

Decreto de Creación de la Institución Educativa - No. 00486 del 6 de Septiembre de 2008
Resolución de Aprobación de estudios No. 006674 del 10 de Noviembre de 2022



Escudo con un diagrama estilo francés terminando su punta en ojiva y redondeado por sus flancos laterales.

Su blasón tiene tres cuartos polimorfos: El superior en color oro, el cantón diestro en color azul cielo y el cantón siniestro en color verde naturaleza.

El corazón del escudo tiene como figura principal al ser humano, sobre quien gira todo nuestro quehacer pedagógico, la ciencia, el ser, el saber y el hacer están complementados en las gráficas que lo rodean.

3.1.9. Himno: LETRA: OFELIA VILLAMIZAR. MUSICA: JOSE A WILCHES.

CORO

Frente en alto mirada valiente
Paso firme de hombres de acción
Que en sus venas el futuro siente
De Colombia su gente y su honor.
Adelante por Dios triunfaremos
Por qué haremos con mente y sudor
Una tierra do reina el progreso
Y Colombia será otra nación
|
De los cuatro rincones del mapa
De esta patria querida e inmortal
Surgirán en gavillas las manos,
Que acaricien su tierra feraz.

“EDUCAMOS POR NATURALEZA”

Sede principal Calle 0a No. 1- 85 Barrio La Belencita Teléfono 3103924123
E-mail: in_tecnicoagricola_salazar@sednortedesantander.gov.co



Institución Educativa **INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA**

SALAZAR DE LAS PALMAS - N. DE S.

Nit: 900.261.791 – 1

Decreto de Creación de la Institución Educativa - No. 00486 del 6 de Septiembre de 2008
Resolución de Aprobación de estudios No. 006674 del 10 de Noviembre de 2022

Legionarios sin armas de guerra

En el agro tendrán su vivad

Gritarán labrando la tierra

Sazonadas cosechas de pan

II

Es hermoso sembrar en los surcos

Las espigas doradas de pan

Y las bayas de vivos jazmines

Que a su tiempo nos da el cafetal.

Desafiar la tormenta y la lluvia

Soportar el feroz huracán

Cara al sol resistir la sequía

Por llevar la alegría al hogar.

3.2. VALORES INSTITUCIONALES

Dentro de los procesos Educativos y éticos de nuestra Institución, fortalecemos la Sana Convivencia y la inclusión a la vida como eje motor a los avances de la sociedad, así mismo recalcamos:

- **LA HONESTIDAD:** Entendemos que los intereses colectivos deben prevalecer al interés particular y que el actuar se realice con la debida transparencia y esté dirigido a alcanzar los propósitos institucionales.
- **LEALTAD:** Guardar confidencialidad respecto a la información de la Institución y en caso de conflicto de intereses abstenerse de opinar de los asuntos. Velar por el buen nombre de la institución, dentro y fuera de ella y hacer observaciones y sugerencias que permitan elevar la calidad de la educación que se imparte.
- **RESPECTO:** El respeto implica la comprensión y la aceptación de la condición inherente a las personas como seres humanos con derechos y deberes en un constante proceso de mejora espiritual y material.
- **SOLIDARIDAD:** La disposición a ayudar a los compañeros cuando necesiten de apoyo. Actuar siempre regidos por la cooperación para lograr los objetivos propuestos por la entidad.
- **JUSTICIA:** Damos a cada quien lo que le corresponde de conformidad con sus méritos y los derechos que le asisten.

“EDUCAMOS POR NATURALEZA”

Sede principal Calle 0a No. 1- 85 Barrio La Belencita Teléfono 3103924123

E-mail: in_tecnicoagricola_salazar@sednortedesantander.gov.co



Institución Educativa **INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA**

SALAZAR DE LAS PALMAS - N. DE S.

Nit: 900.261.791 – 1

Decreto de Creación de la Institución Educativa - No. 00486 del 6 de Septiembre de 2008
Resolución de Aprobación de estudios No. 006674 del 10 de Noviembre de 2022

- **PERTENENCIA:** Mantenemos el deseo y la motivación de aportar al desarrollo institucional mediante nuestra capacidad intelectual y física para servir con el mayor agrado, haciendo el proyecto de vida compatible con el proyecto laboral.
- **TOLERANCIA:** Valoramos a los demás por lo que son y aceptamos con respeto lo distinto, lo diferente y lo que no es igual a nosotros.
- **RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL:** El manejo eficiente de los recursos en la realización de nuestras actividades se deben realizar de modo que se cumplan con excelencia y calidad los objetivos y metas Institucionales.
- **RESPONSABILIDAD SOCIAL:** Apoyamos las acciones realizadas para el ejercicio de la ciudadanía y el desarrollo local, regional y nacional, en especial aquellas dirigidas al mejoramiento de las condiciones de vida de los sectores más desprotegidos de la sociedad.
- **RESPONSABILIDAD AMBIENTAL:** Promovemos el cuidado del medio ambiente para garantizar la calidad de vida de las generaciones futuras, en el accionar de todas las áreas institucionales con la finalidad de generar prácticas responsables dentro del enfoque de sostenibilidad ambiental y la búsqueda de la eficiencia en los procesos para lograr un nivel óptimo en el uso de los recursos.
- **CONVIVENCIA:** Mantenemos la disposición al diálogo como punto de partida a la solución de situaciones producto de las diferencias que se presenten en la interacción cotidiana entre los distintos miembros de la comunidad Educativa.
- **IMPARCIALIDAD:** Actuar con legalidad, justicia e imparcialidad tanto en la prestación de servicios como en las relaciones laborales sin tratar con privilegio o discriminación, sin tener en cuenta su condición económica, social, ideológica, política, sexual, racial, religiosa o de cualquier otra naturaleza.
- **CULTURA CIUDADANA:** La educación debe contribuir en forma eficaz y sistemática a la profundización de la democracia, la participación ciudadana, la construcción de una cultura de convivencia, respeto a los derechos humanos y a la conquista de la paz, basados en un enfoque de derechos, deberes, principios de equidad, inclusión, diversidad social, étnica, política, religiosa, sexual y de género, valoración y tratamiento de los conflictos.
- **FLEXIBILIDAD:** El valor de la flexibilidad permite al hombre acomodarse fácilmente al dictamen del otro, a las exigencias de las circunstancias, al requerimiento de nuevas situaciones o condiciones laborales, sociales o personales diferentes, la flexibilidad se nutre de servicialidad, de generosidad y

“EDUCAMOS POR NATURALEZA”

Sede principal Calle 0a No. 1- 85 Barrio La Belencita Teléfono 3103924123

E-mail: in_tecnicoagricola_salazar@sednortedesantander.gov.co



Institución Educativa **INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA**

SALAZAR DE LAS PALMAS - N. DE S.

Nit: 900.261.791 – 1

Decreto de Creación de la Institución Educativa - No. 00486 del 6 de Septiembre de 2008
Resolución de Aprobación de estudios No. 006674 del 10 de Noviembre de 2022

también de exigencia. Comprender al otro para llegar a un consenso justo para ambas partes en beneficio de la misma.

- **AUTONOMÍA:** Genera la posibilidad de autodeterminación por naturaleza. Se irá haciendo libre si penetra gradualmente en la experiencia de la libertad dando una respuesta frente a sí mismo, a los otros, al mundo que los rodea, en forma responsable de manera histórica, expresando su compromiso. La práctica de una pedagogía que fomente la comunicación y la participación del testimonio de un servicio alegre, sencillo para establecer relaciones que tengan como base la escucha, el respeto por el otro, el encuentro, el diálogo
- **APERTURA:** La persona es un ser social: ser-en-relación. Se encuentra como persona en cuanto se auto posee y tiene conciencia de su alteridad. Es un ser que tiene necesidad de otro, de la comunidad, para desarrollar sus potencialidades en el amor, el don, la gratuidad. La persona se entrega a los otros y va avanzando hacia su propio destino. Realizar el proyecto mayor que es la humanidad, requiere encuentro, comunión, solidaridad y participación.
- **SINGULARIDAD:** Este principio reconoce la individualidad de cada ser humano y el respeto que se merecen las particularidades y los ritmos de cada persona. Este respeto debe traducirse en una pedagogía que sea adaptable a cada alumno y que fomente la creatividad e iniciativas de cada uno.

3.3. METAS

3.3.1 Brindar calidad, cobertura y eficiencia según los criterios del Gobierno Nacional.

3.3.2 Promover simulacros de pruebas Saber de carácter obligatorio para los grados décimo y undécimo.

3.3.3. Posicionar la Institución educativa en un mejor nivel con respecto a las pruebas SABER.

3.3.4 Coordinar con el SENA los cuatro niveles de inglés en los grados décimo y undécimo, los cuales serán de carácter obligatorio.

3.3.5 Implementar proyectos pedagógicos productivos que sean viables y satisfagan las necesidades del educando y la comunidad.

3.3.6 Replantear la especialidad de la Institución para brindar mayor cobertura a los educandos en diversas modalidades de acuerdo a las necesidades del contexto.

“EDUCAMOS POR NATURALEZA”

Sede principal Calle 0a No. 1- 85 Barrio La Belencita Teléfono 3103924123

E-mail: in_tecnicoagricola_salazar@sednortedesantander.gov.co



Institución Educativa **INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA**

SALAZAR DE LAS PALMAS - N. DE S.

Nit: 900.261.791 – 1

Decreto de Creación de la Institución Educativa - No. 00486 del 6 de Septiembre de 2008
Resolución de Aprobación de estudios No. 006674 del 10 de Noviembre de 2022

3.3.7 Sensibilizar a la comunidad educativa mediante campañas de socialización del horizonte institucional que genere compromiso, apropiación y sentido de pertenencia.

3.3.8 Desarrollar una actitud de respeto, aprecio y aportes a la conservación del medio ambiente.

Las metas establecidas para la institución responden a sus objetivos y al direccionamiento estratégico. Se hace seguimiento de éstas mediante la medición y análisis de indicadores; encuestas de satisfacción; reuniones con partes interesadas como escuela para padres, consejo de padres, consejo de estudiantes, jornadas pedagógicas, Consejo Académico y Consejo Directivo, de las cuales quedará evidencia en las actas, los diversos formatos y registros; la evaluación institucional, entre otros.

3.4. PERFILES

3.4.1. Perfil del Estudiante

Los estudiantes del instituto técnico agrícola al terminar el ciclo de educación básica secundaria reflejarán una excelente formación integral, basadas en las siguientes cualidades:

1. Manifiesta la identidad institucional, cumpliendo con los deberes establecidos en el manual de convivencia.
2. Propicia las relaciones humanas, basadas en principios y valores con todos los estamentos de la comunidad educativa.
3. Posee habilidades comunicativas sociales y de liderazgo.
4. Se interesa por dar solución a situaciones mediante la indagación e investigación.
5. Se interesa por la conservación cuidado y preservación del medio ambiente.
6. Con capacidad para trabajar en equipo, coordinando acciones con otros y prestando cooperación para la solución de problemas.
7. Maneja tecnologías de la información y comunicación para realizar actividades académicas y de su entorno.
8. Demuestra interés en la profundización y preparación personal con el fin de mejorar su desempeño en las pruebas saber.
9. Aplica los conocimientos básicos de la exploración vocacional en la ejecución de miniproyectos agropecuarios.

Además de lo anteriormente citado los estudiantes del Instituto Técnico Agrícola al terminar la media técnica demostrarán las siguientes características:

1. Crea y gestiona proyectos productivos que conllevan a formar pequeñas empresas agropecuarias a nivel familiar.

“EDUCAMOS POR NATURALEZA”

Sede principal Calle 0a No. 1- 85 Barrio La Belencita Teléfono 3103924123

E-mail: in_tecnicoagricola_salazar@sednortedesantander.gov.co



Institución Educativa **INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA**

SALAZAR DE LAS PALMAS - N. DE S.

Nit: 900.261.791 – 1

Decreto de Creación de la Institución Educativa - No. 00486 del 6 de Septiembre de 2008
Resolución de Aprobación de estudios No. 006674 del 10 de Noviembre de 2022

2. Posee habilidades y destrezas para desarrollar actividades teórico prácticas del convenio SENA-MEN, especialmente en el manejo de herramientas y equipos para el trabajo agropecuario.
3. Con capacidades laborales que contribuyen al desarrollo económico de su entorno, mediante la ejecución de proyectos productivos.
4. Es interesado por realizar labores sociales de servicio a la comunidad.
5. Maneja las Tecnologías de la información y comunicación para obtener y procesar datos pertinentes a los proyectos productivos, así como para comunicar resultados de los mismos.
6. Con capacidades para continuar su formación profesional en carreras de la modalidad o afines.

3.4.2. Perfil del Docente

La Institución Educativa busca que el docente:

1. Vivencie y refleje los principios y valores éticos y morales que ejemplifiquen una excelente formación integral.
2. Demuestre sentido de pertenencia, amor y cumplimiento de las funciones de su competencia y el horizonte institucional.
3. Esté Dispuesto al cambio y a la innovación permanente para enseñar nuevas técnicas académicas y agropecuarias.
4. Sea hábil para dirigir procesos de orientación pedagógica en ambientes académicos y/o agropecuarios.
5. Se interese por autocapacitarse y especializarse en temáticas pertinentes a su perfil para el mejoramiento de resultados en las pruebas saber.
6. Tenga capacidad de liderazgo, trabajo en equipo y proyección a la comunidad.
7. Promueva el cuidado y la conservación del entorno escolar y del medio ambiente.
8. Posea un adecuado manejo de las Tecnologías de la Información y comunicación en el quehacer docente.
9. Demuestre un trato escolar adecuado con la comunidad educativa, basados en principios de equidad, igualdad y justicia.

3.4.3. Perfil del Padre de Familia

“EDUCAMOS POR NATURALEZA”

Sede principal Calle 0a No. 1- 85 Barrio La Belencita Teléfono 3103924123

E-mail: in_tecnicoagricola_salazar@sednortedesantander.gov.co



Institución Educativa **INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA**

SALAZAR DE LAS PALMAS - N. DE S.

Nit: 900.261.791 – 1

Decreto de Creación de la Institución Educativa - No. 00486 del 6 de Septiembre de 2008
Resolución de Aprobación de estudios No. 006674 del 10 de Noviembre de 2022

Teniendo en cuenta que la formación integral de los estudiantes no es sólo tarea de la Institución Educativa, se necesita que los padres de familia se vinculen en este importante proceso. Por lo tanto, la Institución Educativa busca que el padre de familia o acudiente:

1. Se identifique con el horizonte de la Institución Educativa.
2. Esté en permanente comunicación y acuda puntualmente cuando sea requerida su presencia.
3. Vivencie los valores éticos y morales siendo coherente entre lo que dice y lo que hace.
4. Ejercer el liderazgo y participación activa, comprometiéndose en las distintas actividades de la Institución Educativa.
5. Utilice un diálogo respetuoso con los educadores de sus hijos y demás miembros de la comunidad educativa.
6. Esté atento con el proceso académico y formativo de sus hijos.
7. Apoye el nivel de exigencia y la calidad educativa brindada por la Institución Educativa
8. Garantice una formación a sus hijos.
9. Se vincule activamente en la ejecución de los proyectos productivos de la modalidad.

Perfil del Egresado (a)

1. Manifiesta sentido de pertenencia asistiendo cuando sea convocado por la institución, siempre y cuando la distancia y el tiempo se lo permita.
2. Desarrolla proyectos prácticos en la comunidad aplicando los conocimientos adquiridos para contribuir en su desarrollo personal, familiar y comunitario.
3. Es portador de valores en el ámbito familiar y social, aplicando los principios obtenidos en la institución.
4. Manifiesta capacidad de liderazgo en la comunidad en la que se desenvuelve.
5. Demuestra habilidades para continuar su formación profesional con base en los conocimientos adquiridos en la institución.
6. Enaltece el nombre de la institución, incentivando la vinculación de otros jóvenes.

3.5 MANUAL DE CONVIVENCIA

En el Reglamento o Manual de Convivencia, se reconocen los derechos y deberes de los miembros de la Comunidad Educativa como guía para el fomento y mantenimiento de unas relaciones escolares basadas en el respeto mutuo, aceptación, inclusión, equidad armonía y la cordialidad.

“EDUCAMOS POR NATURALEZA”

Sede principal Calle 0a No. 1- 85 Barrio La Belencita Teléfono 3103924123

E-mail: in_tecnicoagricola_salazar@sednortedesantander.gov.co



Institución Educativa **INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA**

SALAZAR DE LAS PALMAS - N. DE S.

Nit: 900.261.791 – 1

Decreto de Creación de la Institución Educativa - No. 00486 del 6 de Septiembre de 2008
Resolución de Aprobación de estudios No. 006674 del 10 de Noviembre de 2022

Se formula de conformidad con lo dispuesto en el Art. 87 de la Ley 115/1994, el cual demanda que los establecimientos educativos tendrán un reglamento o manual de convivencia, en el cual se definan los derechos y obligaciones de los miembros de la comunidad educativa; determina, además, que los padres o tutores y los educandos al firmar la matrícula correspondiente en representación de sus hijos, estarán aceptando el mismo.

3.4.4. Objetivos del Manual de Convivencia

La Ley 1620/2013 en su Art. 21 establece que el manual de convivencia es el fundamento para la formación en el desarrollo de competencias para vivir en sociedad; es una norma de carácter legal, ético y moral por la que debe regirse la comunidad educativa con el fin de proveer y garantizar a la comunidad educativa de los principios reguladores de convivencia, procedimentales, culturales y de solidaridad como una ruta para alcanzar los objetivos contemplados en la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994 y en marco del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, por tanto la institución educativa deberá tener presente que sus objetivos son:

- a. Establecer las definiciones, principios y responsabilidades que para todos los miembros de la comunidad educativa establece la Ley 1620 de 2013, los cuales servirán de base para que dentro del mismo manual se desarrollen los componentes de promoción, prevención, atención y seguimiento de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar
- b. Asegurar la aplicación de los principios que rigen el Proyecto Educativo Institucional en concordancia con las normas legales pertinentes, garantizar el debido proceso a los miembros de la comunidad educativa y regular las relaciones de convivencia como herramienta educativa y pedagógica que garantice el ejercicio y cumplimiento de sus deberes y derechos
- c. Definir la ruta institucional de atención integral que garantice un manejo oportuno y adecuado de los conflictos y conductas que afecten la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, y la participación de la familia de que trata el artículo 22 de la Ley 1620 de 2013, basado en una perspectiva de fomento, prevención y atención de los mismos.
- d. Servir de material de consulta y reflexión permanente para promover la academia, la autorregulación y la formación integral de los miembros de la comunidad educativa dentro de un clima organizacional bajo el paradigma de la responsabilidad y de la corresponsabilidad.

“EDUCAMOS POR NATURALEZA”

Sede principal Calle 0a No. 1- 85 Barrio La Belencita Teléfono 3103924123

E-mail: in_tecnicoagricola_salazar@sednortedesantander.gov.co



Institución Educativa **INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA**

SALAZAR DE LAS PALMAS - N. DE S.

Nit: 900.261.791 – 1

Decreto de Creación de la Institución Educativa - No. 00486 del 6 de Septiembre de 2008
Resolución de Aprobación de estudios No. 006674 del 10 de Noviembre de 2022

- e. Identificar nuevas formas y alternativas para incentivar y fortalecer la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, que permitan aprender del error, respetar la diversidad y dirimir los conflictos de manera pacífica, así como de posibles situaciones y conductas que atenten contra el ejercicio de sus derechos.

- f. Reconocer al niño, niña, adolescente y joven como un ser integral, en este creando pactos de convivencia libres de discriminación o segregación y resaltar los principios de inclusión propuestos por el Decreto 1421 de 2017: calidad, diversidad, pertinencia, participación, equidad e interculturalidad, con el fin de favorecer el respeto y reconocimiento de la diferencia como un recurso enriquecedor del ser humano.

VER ANEXO: Manual de Convivencia ajustado

3.5. ORGANIGRAMA

El organigrama del Instituto Técnico Agrícola de Salazar, es la representación gráfica de la estructura organizativa de la Institución. Representa las personas que las dirigen, haciendo un esquema sobre las relaciones jerárquicas y competenciales en vigor en la Institución.

Desempeña un papel informativo, al permitir que los integrantes de la Institución y de las personas vinculadas a ella conozcan, a nivel global, sus características generales y sirve de instrumento para el análisis estructural al poner de relieve, con la eficacia propia de las representaciones gráficas, las particularidades esenciales de la organización representada.

“EDUCAMOS POR NATURALEZA”

Sede principal Calle 0a No. 1- 85 Barrio La Belencita Teléfono 3103924123

E-mail: in_tecnicoagricola_salazar@sednortedesantander.gov.co



Institución Educativa INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA

SALAZAR DE LAS PALMAS - N. DE S.

Nit: 900.261.791 – 1

Decreto de Creación de la Institución Educativa - No. 00486 del 6 de Septiembre de 2008

Resolución de Aprobación de estudios No. 006674 del 10 de Noviembre de 2022



3.8. PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

El Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) del Instituto Técnico Agrícola de Salazar, es “una propuesta estratégica que incorpora e integra las acciones diseñadas por el establecimiento educacional y aquellas que forman parte de los distintos programas y estrategias de apoyo ministerial o externas para mejorar el aprendizaje de todos los estudiantes”.

En este contexto, nuestro Colegio pone a disposición de la comunidad los principales objetivos y metas, identificadas en las áreas de proceso Gestión del Currículum, Liderazgo Escolar, Gestión de Recursos y Convivencia Escolar

(Ver Anexo)

CAPITULO IV: GESTIÓN ACADÉMICA

4.1. COMPONENTE PEDAGÓGICO

“EDUCAMOS POR NATURALEZA”

Sede principal Calle 0a No. 1- 85 Barrio La Belencita Teléfono 3103924123

E-mail: in_tecnicoagricola_salazar@sednortedesantander.gov.co



Institución Educativa **INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA**

SALAZAR DE LAS PALMAS - N. DE S.

Nit: 900.261.791 – 1

Decreto de Creación de la Institución Educativa - No. 00486 del 6 de Septiembre de 2008
Resolución de Aprobación de estudios No. 006674 del 10 de Noviembre de 2022

Toda acción pedagógica es el resultado de la estructuración de rutas metodológicas que permitan la aproximación, la interiorización y la proyección de los diferentes ámbitos que fundamentan el ser, el hacer, el saber hacer y la coherencia de esta acción con el decir del mundo, de la cotidianidad, de las cosas y de las relaciones de ellas y ellos con el hombre.

Una vez dimensionado el ideal humano, se hace imprescindible retomar los elementos epistemológicos, éticos, axiológicos, políticos y estéticos para vincularlos al contexto de intervención e interacción del estudiante.

La educación en su proceso interdisciplinario dispone de un Plan de Estudios que además de recoger las áreas fundamentales, capacita a los estudiantes para enfrentar las realidades cotidianas.

Los proyectos pedagógicos se desarrollan en la flexibilidad de un paradigma que no se hermetiza ante las fundamentaciones reguladoras del discurso de las certezas, sino, de alteridad del lenguaje del cuerpo en la sexualidad; la exteriorización de la opción de la política a través de los espacios de participación democrática; la redefinición del tiempo como oportunidad de valiosas búsquedas e insospechados hallazgos; de la conjugación del medio y del hombre como encuentro con la armonía y el sentido de la naturaleza que es raíz primigenia de la vitalidad y creatividad humana.

Es importante entrever, que procesos pedagógicos inherentes a la macro estructura educativa, además de formar integralmente a la comunidad colegial deben posibilitarle su acceso hasta el más alto grado de preparación y superación personal; sin embargo, lo anterior, de ningún modo es posible, sin una directriz ideológico-institucional interna de gestión, cuya preponderancia básica y objeto de análisis es la calidad; un órgano que busque el mejoramiento de las distintas instancias institucionales, y “estimule las investigaciones, innovaciones o experiencias significativas que contribuyan al mejoramiento de la calidad; un mejoramiento cíclico (planificar-hacer-verificar-actuar), autónomo y constitutivo a partir de lineamientos generales del proceso curricular que regula y ejerce la inspección y vigilancia al interior de la institución en todos sus órdenes, esto es, en el “cumplimiento de sus fines, en la formación moral, intelectual y física, garantizando la excelente prestación del servicio educativo; un servicio productor de resultados ante el Estado y la Nación; resultados dilucidados e imantados de unos indicadores de desempeño y metas de calidad que permitan llevar a cabo la autoevaluación institucional” .

Para lograr este objetivo se hace necesario involucrar de manera directa y comprometida a la familia como primera comunidad a la que pertenece el individuo y donde se inicia su formación para la autonomía, la convivencia, la paz, la formación en saberes y en competencias. La familia es insustituible para la serenidad personal y para la educación de los hijos e hijas.

“EDUCAMOS POR NATURALEZA”

Sede principal Calle 0a No. 1- 85 Barrio La Belencita Teléfono 3103924123

E-mail: in_tecnicoagricola_salazar@sednortedesantander.gov.co



Institución Educativa **INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA**

SALAZAR DE LAS PALMAS - N. DE S.

Nit: 900.261.791 – 1

Decreto de Creación de la Institución Educativa - No. 00486 del 6 de Septiembre de 2008
Resolución de Aprobación de estudios No. 006674 del 10 de Noviembre de 2022

Esto implica que la Institución Educativa apoye el proceso que se inicia dentro de un núcleo familiar, estableciendo unos vínculos de corresponsabilidad entre el ámbito familiar y escolar, que conlleven a formar un ser capaz de enfrentar e interactuar de forma responsable consigo mismo y con su entorno, porque la familia forma parte del bien de los pueblos y de la humanidad entera.

4.2. DISEÑO CURRICULAR

Desde las concepciones la propuesta y siguiendo los lineamientos curriculares del Ministerio de Educación Nacional, asumimos los retos planteados por las políticas de calidad, el Plan Decenal de Educación 2006-2016. Cumpliendo así con las necesidades nacionales y los estándares internacionales; que concibe al estudiante como agente activo en la construcción de su conocimiento inserto en el desarrollo social que plantea la puesta en marcha de un currículo integrado.

Consecuente con esto, la estrategia para implementar la propuesta, consiste en la ejecución de este currículo integrado “Que garantice el desarrollo de competencias, orientado a la formación de los y las estudiantes en cuanto a ser, saber, hacer y convivir, y que posibilite su desempeño a nivel personal, social y laboral,” articulado con el enfoque transdisciplinario que la educación hoy requiere; según Piaget, se entiende que transdisciplinariedad es “el nivel superior de coordinación donde desaparecen los límites entre las diversas disciplinas y se constituye un sistema total que sobrepasa el plano de las relaciones e interacciones entre tales disciplinas.

El currículo integrado es una propuesta:

- Abierta, porque facilita el estudio de la realidad en contexto.
- Flexible porque es abierto al currículo y se ajusta a las diferentes realidades.
- Integrada porque retoma los conceptos de los diferentes saberes para leer, entender y transformar la realidad.
- En espiral porque permite un análisis complejo de la realidad respetando el nivel de desarrollo cognitivo de los y las estudiantes.

El enfoque transdisciplinario de carácter interaccionista sobre el cual se construye nuestra propuesta curricular, parte de buscar un complemento dentro de una concepción constructivista del conocimiento humano, con una visión sociocultural del procesamiento humano del desarrollo y el aprendizaje; por lo tanto, el currículo se llevará a cabo mediante el plan de estudios que se organiza a través de los proyectos pedagógicos y el conjunto de áreas; las cuales concienzudamente definirán el enfoque, los ejes conceptuales, los ejes curriculares y la metodología, procurando dar respuesta al qué, cómo, para qué y cuándo del quehacer educativo con miras a satisfacer las necesidades y expectativas que la comunidad y cada estudiante tienen con respecto a la Institución Educativa. esta propuesta alternativa que hemos planteado, es vital para el

“EDUCAMOS POR NATURALEZA”

Sede principal Calle 0a No. 1- 85 Barrio La Belencita Teléfono 3103924123

E-mail: in_tecnicoagricola_salazar@sednortedesantander.gov.co



Institución Educativa INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA

SALAZAR DE LAS PALMAS - N. DE S.

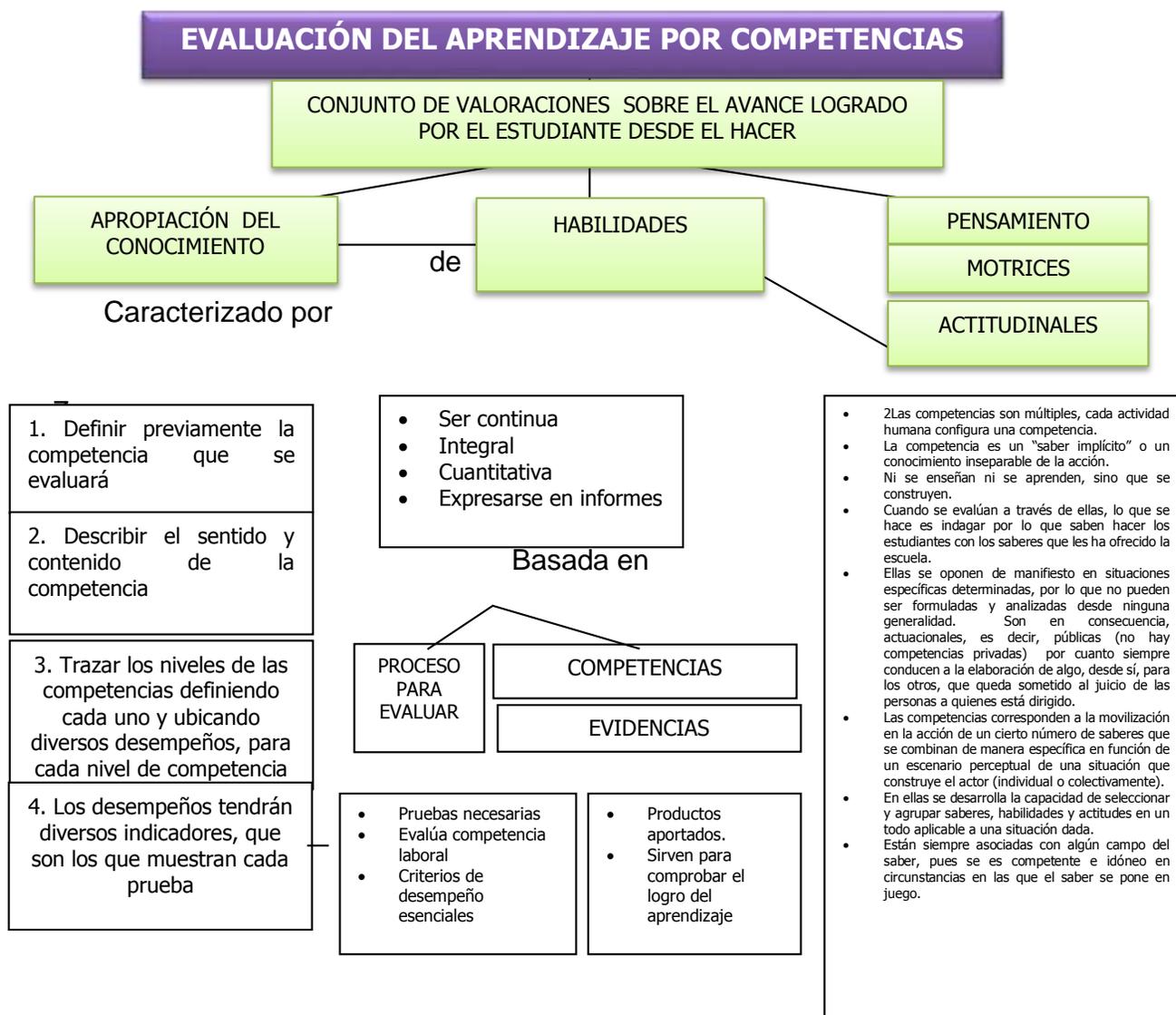
Nit: 900.261.791 – 1

Decreto de Creación de la Institución Educativa - No. 00486 del 6 de Septiembre de 2008

Resolución de Aprobación de estudios No. 006674 del 10 de Noviembre de 2022

fortalecimiento de una educación con calidad, pues al no estar matriculada en un modelo pedagógico ya establecido, permite conocer diferentes posibilidades para la enseñanza y el aprendizaje y establecer prácticas escolares pertinentes al desarrollo social, posibilitando la innovación y la divergencia creativa que el progreso por simple dinámica del proceso científico, social y tecnológico lo exige para alcanzar efectividad y pertinencia, con la gran ventaja de ser revisado periódicamente para ser ajustado en sus premisas y variar estrategias para que la práctica educativa tenga vigencia.

4.3. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE POR COMPETENCIAS



ESTÁNDARES CURRICULARES NÚCLEOS TEMÁTICOS

4.4.1. Fundamentos Generales del Currículo

“EDUCAMOS POR NATURALEZA”

Sede principal Calle 0a No. 1- 85 Barrio La Belencita Teléfono 3103924123

E-mail: in_tecnicoagricola_salazar@sednortedesantander.gov.co



Institución Educativa **INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA**

SALAZAR DE LAS PALMAS - N. DE S.

Nit: 900.261.791 – 1

Decreto de Creación de la Institución Educativa - No. 00486 del 6 de Septiembre de 2008
Resolución de Aprobación de estudios No. 006674 del 10 de Noviembre de 2022

La Institución Educativa, tiene como fundamentación el modelo CONSTRUCTIVISTA. El constructivismo tiene sus raíces en la filosofía, psicología, sociología y educación. El verbo construir proviene del latín *struere*, que significa “arreglar” o “dar estructura”. El principio básico de esta teoría proviene justo de su significado. La idea central es que el aprendizaje humano se construye, que la mente de las personas elabora nuevos conocimientos a partir de la base de enseñanzas anteriores. El aprendizaje de los estudiantes debe ser activo, deben participar en actividades en lugar de permanecer de manera pasiva observando lo que se les explica.

4.4.2. Fundamentos Legales

Ley 115 de Febrero 8 de 1994 Por la cual se expide la ley general de educación.

4.4.3. Fundamentos Filosóficos

Este fundamento hace referencia al: SER PERSONA. Esto significa el grado de madurez intelectual desde el que se comprende el valor y papel de los conocimientos, la capacidad de usarlos bien y de incorporar nuevos.

El Establecimiento Educativo, propende por una educación orientada hacia la formación académica de niños, niñas. Jóvenes y jovencitas, que trasciendan como ser individual, como ser social y como persona; un ser capaz de construir proyectos de vida que posibiliten una mejor calidad de vida en el entorno social.

Como ser individual a través de los nuevos conocimientos que conforman las bases teóricas de su formación académica; como ser social, por medio de la interacción con el grupo de trabajo y comunidad educativa, acción que le enriquecerá y fortalecerá haciéndole comprender el valor del éxito y el sin sabor de las inevitables frustraciones, entendiendo el error como el camino que conduce al perfeccionamiento, y como persona a través de la comprensión de las normas y valores tanto individuales como sociales que son la medida de nuestra plena realización.

Desde esta óptica, el plantel Educativo es una empresa cultural que tiene como propósito implementar un sistema educativo dinámico, moderno, flexible y abierto que satisfaga las necesidades y expectativas de los estudiantes que ingresen a capacitarse en una actividad académica.

4.4.4. Fundamentos Sociológicos

La educación no es un hecho social cualquiera, la función de la educación es la integración de cada persona en la sociedad, así como el desarrollo de sus potencialidades individuales la convierte en un hecho social central con la suficiente

“EDUCAMOS POR NATURALEZA”

Sede principal Calle 0a No. 1- 85 Barrio La Belencita Teléfono 3103924123

E-mail: in_tecnicoagricola_salazar@sednortedesantander.gov.co



Institución Educativa **INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA**

SALAZAR DE LAS PALMAS - N. DE S.

Nit: 900.261.791 – 1

Decreto de Creación de la Institución Educativa - No. 00486 del 6 de Septiembre de 2008

Resolución de Aprobación de estudios No. 006674 del 10 de Noviembre de 2022

identidad e idiosincrasia como para constituir el objeto de una reflexión sociológica específica.

Por tanto la formación profesional debe lograr una preparación para la investigación, el desarrollo, la aplicación y la transferencia de tecnologías adecuadas a los contextos, lo que implica una formación que responda a la magnitud de los cambios y transformaciones y permita un rápido accionar con criterios

4.4.5. Fundamentos Antropológicos

En un mundo globalizado como el actual, el contacto entre grupos culturales es una realidad cotidiana. Frente a esta situación las personas y los grupos tienen que aprender a tratarse no sólo con tolerancia y respeto a la diversidad, sino también con actitudes de comprensión, consideración y solidaridad humana.

Se trata de relaciones entre seres humanos con igualdad de derechos aunque tengan diferente cosmovisión de la realidad y diversos códigos culturales y lingüísticos, pero cuya relación debe construirse en términos de simetría y equidad.

4.4.6. Fundamentos Psicológicos

El hombre es dueño de una serie de características propias que varían en intensidad, cualidad, cantidad consideradas básicas para el desarrollo del currículo en esta población sujeto de aprendizaje.

Nuestros estudiantes manifiestan:

- Gran deseo de aprender
- Mayor receptividad que los jóvenes y adultos
- Responsabilidad
- Tiene experiencias y conocimientos abundantes aunque no sistematizados
- Destrezas verbales
- Mejores capacidades lógicas, de análisis de crítica y de raciocinio

También es importante tener en cuenta:

- Susceptibilidad extremada
- Tendencia a ocultar la carencia de conocimientos
- Costumbres y hábitos arraigados
- Lentitud para aprender algo determinado
- Dificultad para medidas pequeñas medidas de tiempo y espacio

4.4 PLAN DE ESTUDIO

“EDUCAMOS POR NATURALEZA”

Sede principal Calle 0a No. 1- 85 Barrio La Belencita Teléfono 3103924123

E-mail: in_tecnicoagricola_salazar@sednortedesantander.gov.co



Institución Educativa **INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA**

SALAZAR DE LAS PALMAS - N. DE S.

Nit: 900.261.791 – 1

Decreto de Creación de la Institución Educativa - No. 00486 del 6 de Septiembre de 2008
Resolución de Aprobación de estudios No. 006674 del 10 de Noviembre de 2022

4.5.1 Plan de Estudio Institucional

La Ley General de Educación en su Artículo 79 define el Plan de Estudios como “El esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo en su más amplia concepción.

En la Educación Formal, dicho plan debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional y con las disposiciones legales vigentes”.

Lo anterior significa, que, para la Institución Educativa, el Plan de Estudios, se fundamenta en el Artículo 77 de la Ley 115, que le permite gozar de AUTONOMÍA para estructurar su currículo y establecer su Plan de Estudios como una guía general de contenidos, tiempos y secuencias para generar conocimiento y desarrollar las competencias básicas para aprender a aprender; además la misma Ley define en el Artículo 11, los Niveles de “Educación Formal”.

- Educación Preescolar: Mínimo un grado (Grado 0 ó Transición)
- Educación Básica: duración de nueve grados (9) desarrollada en dos ciclos; Básica Primaria cinco grados (5), Básica Secundaria cuatro grados (4).
- Educación Media: dos grados (2).

“La educación en sus distintos niveles tiene por objeto desarrollar en el educando conocimientos, habilidades, aptitudes y valores mediante los cuales las personas puedan fundamentar su desarrollo en forma permanente”.

El Plan de Estudios se estructura con base en principios, normas, criterios y enfoque que orientan no sólo la concepción y desarrollo de cada área, sino que los sitúan dentro de la filosofía del PEI de la Institución.

Da respuestas al que, a quién, por qué, para qué, al cuándo y al cómo evaluar para lograr que la formación sea unificada e integral.

El Artículo 79 de la Ley 115 reglamentada por los Decretos 1860 de 1994 y 1063 de 1998 fueron sustituidos por del Decreto 1990 y todo el Capítulo VI del 1860 de 1994, como también el 1063 de junio 10 de 1998.

Hoy, la Institución se acoge a los Capítulos I “Normas Técnicas Curriculares”, Capítulo II “Evaluación y Promoción de los Educandos” del Decreto 1290 y a la Ley 715 de 2001 en sus numerales 5.5 y 5.6 respecto a las normas técnicas, curriculares y pedagógicas de la Educación Preescolar, Básica y Media de la Educación, integrado a las áreas fundamentales atendiendo a lo estipulado en el artículo 36 del Decreto 1860: “ El proyecto

“EDUCAMOS POR NATURALEZA”

Sede principal Calle 0a No. 1- 85 Barrio La Belencita Teléfono 3103924123

E-mail: in_tecnicoagricola_salazar@sednortedesantander.gov.co



Institución Educativa INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA

SALAZAR DE LAS PALMAS - N. DE S.

Nit: 900.261.791 – 1

Decreto de Creación de la Institución Educativa - No. 00486 del 6 de Septiembre de 2008
Resolución de Aprobación de estudios No. 006674 del 10 de Noviembre de 2022

pedagógico es una actividad dentro del Plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del estudiante. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos y destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas”.

Con base en los artículos: 77 de la Ley 115 **AUTONOMÍA ESCOLAR** “para organizar las áreas fundamentales de conocimiento definidas para cada nivel, introducir áreas y asignaturas optativas, adoptar algunos áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas ...” y 3º del Decreto 1850 que faculta al rector, “definir los periodos de clase al comienzo de cada año, con duraciones diferentes de acuerdo con el plan de estudios siempre y cuando el total semanal y anual sea igual a la intensidad horaria mínima”.

4.5.2 Áreas Obligatorias y Fundamentales

ÁREAS FUNDAMENTALES	ASIGNATURAS	BÁSICA PRIMARIA	BÁSICA SECUNDARIA	MEDIA TECNICA
MATEMÁTICA	Matemáticas, estadística y Geometría	5	5	3
HUMANIDADES	Lengua Castellana Inglés	5 1	5 3	4 2
CIENCIAS NATURALES	Ciencias Naturales Biología Física Química	4	4	1 2 3
CIENCIAS SOCIALES	Historia Geografía, constitución política y Democracia Catedra de la paz	3 1	4 1	1 1
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	Arte y Dibujo	1	1	1
EDUCACIÓN FÍSICA	Educación Física	2	2	2

“EDUCAMOS POR NATURALEZA”

Sede principal Calle 0a No. 1- 85 Barrio La Belencita Teléfono 3103924123
E-mail: in_tecnicoagricola_salazar@sednortedesantander.gov.co



Institución Educativa INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA

SALAZAR DE LAS PALMAS - N. DE S.

Nit: 900.261.791 – 1

Decreto de Creación de la Institución Educativa - No. 00486 del 6 de Septiembre de 2008
Resolución de Aprobación de estudios No. 006674 del 10 de Noviembre de 2022

EDUCACIÓN RELIGIOSA	Religión	1	1	1
EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS	Ética Valores Humanos	1	1	1
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	Computación	1	2	2
FILOSOFÍA	Filosofía			2
CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS	Economía Política			2
ÁREA TECNICA	Especialidad Articulación SENA Emprenderismo y Vocacionales		1	8
TOTAL HORAS		25	30	36

4.5.3 La Educación Inclusiva en la Institución Educativa

"Todos los niños/as y jóvenes del mundo, con sus fortalezas y debilidades individuales, con sus esperanzas y expectativas, tienen el derecho a la educación. No son los sistemas educativos los que tienen derecho a cierto tipo de niños/as. Es por ello, que es el sistema educativo de un país el que debe ajustarse para satisfacer las necesidades de todos los niños/as y jóvenes". B. Lindqvist, Naciones Unidas 1994".

La población con necesidades educativas especiales, es aquella que presenta discapacidad o limitaciones y capacidades o talentos excepcionales; y es gracias al esfuerzo de diversas entidades nacionales como el Ministerio de Educación Nacional, e internacionales como la Unicef, que cada vez más se promueve la inclusión de estos niños, niñas y jóvenes dentro del sistema escolar formal.

Dentro del marco de las políticas internacionales se pide que las instituciones educativas se adecuen para hacer efectivos los derechos a la educación, la participación y la igualdad de oportunidades para todos los niños, niñas, jóvenes y adultos con discapacidad, por ende, tanto colegios públicos como privados tenemos la obligatoriedad de recibirlos en las Instituciones Educativas.

Reconocemos que una educación pública de calidad es un derecho universal para todas las personas, además de ser un elemento fundamental de inclusión social. Se reconoce

“EDUCAMOS POR NATURALEZA”

Sede principal Calle 0a No. 1- 85 Barrio La Belencita Teléfono 3103924123

E-mail: in_tecnicoagricola_salazar@sednortedesantander.gov.co



Institución Educativa INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA

SALAZAR DE LAS PALMAS - N. DE S.

Nit: 900.261.791 – 1

Decreto de Creación de la Institución Educativa - No. 00486 del 6 de Septiembre de 2008
Resolución de Aprobación de estudios No. 006674 del 10 de Noviembre de 2022

también que todos los niños y niñas tienen capacidades y potencialidades singulares, por lo que distintas características exigen respuestas diversas.

Para nosotros, aquí radica el valor de la educación inclusiva, la posibilidad de diversificar las estrategias de enseñanza- aprendizaje, adecuar los marcos institucionales, articular de modos diferentes las vías por las cuales los alumnos pueden dar cumplimiento al ciclo escolar, apuntando a la evolución de cada proceso de aprendizaje y considerando los diferentes tiempos requeridos por cada individuo. Decir que vivimos en una sociedad cada vez más diversa, no es nada nuevo.

Lograr que esta diversidad sea enriquecedora para todos, es un desafío para todos y es el gran reto de este siglo que culmina ya, su primera década. Para seguir afrontándolo se exige apostar por nuevos planteamientos educativos, culturales, políticos, legales, tecnológicos y económicos. Un esfuerzo global para hacer viable y sustentable el mundo globalizado que emerge.

La inclusión escolar se hace efectiva cuando un conjunto de acciones escolares, sociales y de la comunidad se organizan, planifican, operacionalizan o adaptan para garantizar la no exclusión y la aceptación de diferencias. Significa no sólo poner a un alumno con discapacidad u otras necesidades especiales en una clase regular, sino remover las barreras que impiden su participación en el aprendizaje, aceptando y celebrando las diferencias individuales.

En la visión inclusiva el aula regular se asume como el lugar apropiado para llevar a cabo el proceso educativo. Nuestros docentes en el aula serán los responsables directos de todos sus.

Es la clase la que requiere apoyo para responder a Todos los alumnos.

Desde un enfoque inclusivo nos proponemos asumir los siguientes cambios:

Enfoque tradicional	Enfoque Inclusivo
Se hacen diagnósticos de los estudiantes para su categorización y remediar el déficit.	Se realiza valoración pedagógica en los estudiantes con dificultades y se hace remisión al especialista para adecuar según el diagnóstico, el currículo flexible... y realización del PIAR, DBA, teniendo en cuenta el DUA y así garantizar progresivamente el desarrollo de ajustes que eliminarán las barreras para el aprendizaje y la participación de todos los niños, niñas, adolescentes del Instituto.

“EDUCAMOS POR NATURALEZA”

Sede principal Calle 0a No. 1- 85 Barrio La Belencita Teléfono 3103924123

E-mail: in_tecnicoagricola_salazar@sednortedesantander.gov.co



Institución Educativa **INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA**

SALAZAR DE LAS PALMAS - N. DE S.

Nit: 900.261.791 – 1

Decreto de Creación de la Institución Educativa - No. 00486 del 6 de Septiembre de 2008
Resolución de Aprobación de estudios No. 006674 del 10 de Noviembre de 2022

Se enfoca en el estudiante	Se enfoca en el estudiante con adaptaciones en la clase.
Valoración por expertos	Solución de dificultades por Equipos Colaborativos según diagnóstico de los especialistas.
Programa especial para el estudiante definido	Capacitación al cuerpo docente para las adecuaciones del currículo flexible de inclusión.
Ubicación en un programa especial	Un aula que responde a las necesidades de los estudiantes siendo efectiva para todos.

4.5.4 GENERALIDADES DEL MODELO EDUCATIVO FLEXIBLE TEJIENDO SABERES

El proyecto se ha fundamentado desde la convocatoria realizada por el Ministerio de Educación Nacional bajo la resolución. 006069 del 17 de abril 2020, por el cual se convoca las entidades territoriales certificadas en educación ETC, en alianza con instituciones de Educación Superior que cuenten con Facultades o programas de Educación con acreditación de alta calidad, para que postulen proyectos con estrategias para la prestación del servicio educativo del Ciclo Lectivo Especial Integrado CLEI 1.

El Objetivo del Proyecto es la caracterización, geo-referenciación y matrícula de 1.000 personas en condición de analfabetismo víctimas del conflicto armado, comunidades étnicas, discapacitados, desplazados, madres cabeza de hogar, de las zonas rurales y urbanas.

Características de Población a atender.

Se trabajará con una población mayor de 15 años, personas jóvenes, adultas y mayores de las diversas poblaciones: rurales, rurales dispersas, urbanas, víctimas del conflicto, reintegrados, reincorporados, población privada de libertad, vulnerable, con discapacidad, entre otras que se requieren atender a nivel nacional y regional puesto que este modelo permite generar procesos de adaptaciones frente a las necesidades del contexto, el territorio y situaciones propias de la Población.

El Modelo busca contribuir a la construcción del proyecto de vida de los jóvenes, adultos y mayores brindando herramientas que potencien sus capacidades a través de aprendizajes que faciliten:

- El desarrollo y fortalecimiento del proyecto de vida.
- Integración simultánea entre educación básica/media y formación laboral.
- Aprovechamiento del contexto del joven, adultos y mayor basado en el desarrollo de sus talentos, permitiendo reconocer su potencial laboral y productivo.

“EDUCAMOS POR NATURALEZA”

Sede principal Calle 0a No. 1- 85 Barrio La Belencita Teléfono 3103924123

E-mail: in_tecnicoagricola_salazar@sednortedesantander.gov.co



Institución Educativa **INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA**

SALAZAR DE LAS PALMAS - N. DE S.

Nit: 900.261.791 – 1

Decreto de Creación de la Institución Educativa - No. 00486 del 6 de Septiembre de 2008
Resolución de Aprobación de estudios No. 006674 del 10 de Noviembre de 2022

- Los espacios de formación se desarrollan como escenario de convivencia, paz y ciudadanía
- Formación por competencias.

Para este modelo Educativo flexible Tejiendo Saberes, que se fundamenta en los enfoques pedagógicos: constructivismo, participación acción investigación, pedagogía del amor, aprendizaje significativo y formación por competencias.

Se adapta, pedagógicamente, el MEF para atender a la población beneficiada, desde lo intrapersonal, dentro del individuo; desde lo inter personal en la relación del individuo con el otro y desde lo socio grupal en la relación entre el individuo con los diferentes contextos y territorios de las regiones en los cuales se relaciona.

Materiales educativos: para estudiantes y docentes.

Nivelación y Alfabetización – MEF Tejiendo Saberes

- 4 guías del tutor
- 4 guías del estudiante

Ciclos lectivos especiales integrales CLEI 1 al 6 – MEF Tejiendo Saberes

- 6 mallas curriculares del CLEI 1 al 6 con áreas de matemáticas, lenguaje, ciencias Naturales, ciencias sociales y competencias ciudadanas.
- 6 cartillas de proyecto de vida CLEI 1 al 6, 1 cartilla por CLEI.1 cartilla de exploración de talentos para los diversos CLEI.

Rol del formador y del estudiante.

Se espera que el formador promueva los procesos motivacionales, cognitivos y ejecutivos que favorezcan el aprendizaje, donde el formador interesa al estudiante, explica los aspectos esenciales, varía posibilidades y pone a prueba lo aprendido, evalúa y retroalimenta los avances del estudiante de acuerdo a su desarrollo, reconociendo el sentido de los aprendizajes para su vida, manteniendo su curiosidad y deseo de comprender y aplicar lo aprendido, desde una actitud participativa, en la medida como parte del desarrollo productivo a través de la formulación y ejecución de proyecto pedagógicos y la exploración de talentos.

El proyecto busca el desarrollo del componente laboral, de emprendimiento y empresarialidad, potencializando el aprendizaje para el desarrollo del talento, fomentando actitudes emprendedoras y proyectándose hacia la cultura empresarial, a partir del trabajo en grupo, desarrollado a través de proyectos pedagógicos, exploración de talentos y feria de talentos que se hará al finalizar cada CLEI, en los establecimientos educativos en los cuales estamos desarrollando el proyecto.

“EDUCAMOS POR NATURALEZA”

Sede principal Calle 0a No. 1- 85 Barrio La Belencita Teléfono 3103924123

E-mail: in_tecnicoagricola_salazar@sednortedesantander.gov.co



Institución Educativa **INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA**

SALAZAR DE LAS PALMAS - N. DE S.

Nit: 900.261.791 – 1

Decreto de Creación de la Institución Educativa - No. 00486 del 6 de Septiembre de 2008
Resolución de Aprobación de estudios No. 006674 del 10 de Noviembre de 2022

Existe un proceso de evaluación (sumativa y formativa) de los aprendizajes de los beneficiarios, con una evaluación continua, puesto que tiene como fundamento la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación. Así mismo se valora las fortalezas y oportunidades de mejora, se hacen procesos de realimentación permanente enfocada al desarrollo de los desempeños.

Esta evaluación es cualitativa en el sentido que entiende, el aprendizaje como un proceso, valora el alcance y la obtención de logros, determina la promoción de las personas jóvenes, adulta y mayores, implementa estrategias de apoyo a quienes tengan dificultades.

ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN.

Contamos con un tiempo dedicado al aprendizaje de manera presencial y de trabajo autónomo, las cuales medimos durante la ejecución del proyecto de nivelación y CLEI 1, entre las horas de manera presencial se trabajarán 240, y de manera autónoma 260, las cuales deben realizar desde casa, desarrollando y cumpliendo con las horas estipuladas, para un total de 500 horas, durante la ejecución del proyecto en esta primera fase. Existe un plan de nivelación de 160 horas, que es el inicio del proyecto que va desde febrero hasta mayo, con cuatro (4) niveles para desarrollar, para luego continuar con las asignaturas del CLEI.

Presenta una estrategia de evaluación, en el mejoramiento significativo de la autoestima y la interacción social de los participantes, con una apreciación global de los participantes hacia el modelo educativo positivo, promoviendo la autonomía y apoyo incondicional por parte de los formadores, permitiendo aplicar lo aprendido dentro y fuera de la institución.

Fortalezas del MEF para atender a la población.

Contamos con fortalezas que parten desde la comprensión del ser humano y apropiación del conocimiento desde lo declarativo, procedimental y actitudinal, potencializando sus competencias laborales desde el desarrollo del talento, donde describimos el propósito de la población a la cual se dirige el modelo educativo, fomentando el desarrollo y fortalecimiento del tejido social, proyectos de vida provechosos, que promuevan el desarrollo de proyectos pedagógicos con un enfoque emprendedor.

Número de docentes por grupo.

Se ha establecido 1 formador, para cada grupo de 25 estudiantes, facilitando la cobertura y la motivación hacia el aprendizaje por parte de los estudiantes, los cuales manejarán la

“EDUCAMOS POR NATURALEZA”

Sede principal Calle 0a No. 1- 85 Barrio La Belencita Teléfono 3103924123

E-mail: in_tecnicoagricola_salazar@sednortedesantander.gov.co



Institución Educativa **INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA**

SALAZAR DE LAS PALMAS - N. DE S.

Nit: 900.261.791 – 1

Decreto de Creación de la Institución Educativa - No. 00486 del 6 de Septiembre de 2008
Resolución de Aprobación de estudios No. 006674 del 10 de Noviembre de 2022

alternancia, dividiendo el grupo en 2, quedando uno de 12 y otro de 13 estudiantes, para evitar las aglomeraciones y cumplir con los protocolos de bioseguridad, el cual es muy riguroso para brindarle seguridad y confianza a todos nuestros estudiantes. Los horarios de clases se estipularon con el consentimiento de los estudiantes, buscando adaptarse a sus horarios, ya que, su gran mayoría trabaja, estos horarios serán en jornada nocturna o jornada fines de semana, donde deberán cumplir, cada grupo 5 horas presenciales, cumpliendo las 10 horas que tiene estipulado el proyecto semanal.

4.6 ACTIVIDADES, PROYECTOS OBLIGATORIOS Y TRANSVERSALES.

4.6.2 Actividades

El plantel Educativo, organiza semestralmente las siguientes actividades:

- Jornada de Integración
- Día cultural y deportivo
- Izadas de bandera
- Jornada Ludo recreativas
- Juegos intramurales
- Día de la Modalidad
- Jornada especial de artística
- Feria de las Ciencias y la Investigación

4.6.3 Proyectos Obligatorios y Transversales.

- **GOBIERNO ESCOLAR: “DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS”**
Constituido por los proyectos pedagógicos: Gobierno Escolar, Competencias Ciudadanas, Cultura patriótica y la Legalidad. Los docentes del área de Ciencias Sociales, son los responsables de liderar el Proyecto.
- **PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA:** Los docentes de Educación Ética y Valores Humanos, Ciencias Naturales y Educación religiosa, son los responsables del Proyecto. Tomando como referencia los Lineamiento del MEN
- **EDUCACIÓN AMBIENTAL “PRAE”:** Los docentes de Ciencias Naturales y Medio Ambiente, son los encargos de liderar el proyecto.
- **DEPORTE, RECREACIÓN Y TIEMPO LIBRE:** Comité de Educación Física Recreación y Deporte y Educación Artística, son los responsables del proyecto.

“EDUCAMOS POR NATURALEZA”

Sede principal Calle 0a No. 1- 85 Barrio La Belencita Teléfono 3103924123

E-mail: in_tecnicoagricola_salazar@sednortedesantander.gov.co



Institución Educativa **INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA**

SALAZAR DE LAS PALMAS - N. DE S.

Nit: 900.261.791 – 1

Decreto de Creación de la Institución Educativa - No. 00486 del 6 de Septiembre de 2008
Resolución de Aprobación de estudios No. 006674 del 10 de Noviembre de 2022

- **LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE PARA UN MEJOR DESARROLLO FÍSICO EN LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**
- **PROYECTO ESCUELA DE PADRES**
- **PROYECTO PLAN LECTOR**
- **PROYECTO DE CATEDRA DE LA PAZ**
- **PROYECTO DE PREVENCIÓN DE LA GESTION DEL RIESGO**
- **PROYECTO PEDAGÓGICO TRANSVERSAL SEGURIDAD VIAL**
- **PROYECTO EDUCACION ECONOMICA Y FINANCIERA**
- **PROYECTO CATEDRA DE ESTUDIOS AFRO COLOMBIANOS**
- **PROYECTO DE EDUCACION EN HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES**
- **PROYECTO DE VIDA**

(VER ANEXO DE PROYECTOS)

HACIA LA INCLUSIÓN Y ADAPTACIÓN CURRICULAR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON LIMITACIONES:

La Institución Educativa trabaja el proyecto de inclusión con discapacidad cognitiva, especialmente con síndrome de Down, con retardo mental leve y moderado, problemas visuales.

Los Tipos de necesidades educativas, ya sean permanentes o transitorias que requieren una adecuación de la oferta educativa son:

Estudiantes con discapacidad derivadas de deficiencias auditivas.

Estudiantes con discapacidad derivadas de deficiencias visuales.

Estudiantes con discapacidad derivadas de deficiencias motrices.

Estudiantes con discapacidad derivadas de deficiencias cognitivas.

Estudiantes con discapacidad por trastornos de la personalidad.

FINALIDAD DEL PROYECTO:

“EDUCAMOS POR NATURALEZA”

Sede principal Calle 0a No. 1- 85 Barrio La Belencita Teléfono 3103924123

E-mail: in_tecnicoagricola_salazar@sednortedesantander.gov.co



Institución Educativa **INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA**

SALAZAR DE LAS PALMAS - N. DE S.

Nit: 900.261.791 – 1

Decreto de Creación de la Institución Educativa - No. 00486 del 6 de Septiembre de 2008

Resolución de Aprobación de estudios No. 006674 del 10 de Noviembre de 2022

Reconocer los diferentes aprendizajes e identificar de qué manera se puede lograr en las niñas, niños y adolescentes con discapacidad el desarrollo de los aspectos: social, normativo y de aprendizaje académico de una manera significativa a partir de la enseñanza diferencial; pero a su vez conviviendo en un contexto totalmente normal con el resto de sus compañeros

OBJETIVO GENERAL:

Lograr la adaptación, socialización y manejo de la norma en estudiantes con diversidad funcional y/o talentos excepcionales en un aula regular.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Adquirir a través de la convivencia normas básicas de comportamientos sociales y culturales.
- Establecer relaciones interpersonales en ambientes colectivos de estudiantes normales.
- Interiorizar normas que le permitan comportarse a nivel grupal.
- Adquirir y desarrollar hábitos alimenticios, higiene corporal (control de esfínteres, respondiendo a horarios determinados.) y conservación del ambiente.
- Desarrollar funciones de acuerdo a las capacidades cognitivas individuales.
- Incluir al estudiante en un ambiente de aprendizaje y desarrollo personal.

4.7 MALLA CURRICULAR

Desde el propio Ministerio de Educación se han definido las enseñanzas Transversales considerando tres aspectos que las caracterizan: por una parte, su propio carácter transversal, es decir, el hecho de que no aparezcan asociadas a algunas áreas de conocimiento sino a todas ellas y en todos sus elementos prescriptivos; por otra parte, la indudable relevancia social de las cuestiones o problemas que las integran; y por último, la ineludible carga valorativa (de índole principalmente moral) que su tratamiento conlleva.

Los Temas Transversales diseñados parecen responder al para qué de la educación e incluso en algunos de ellos encontramos esta proposición en su mismo epígrafe. Según el Diccionario de Uso del Español de María Moliner «para qué» tiene un significado de finalidad o utilidad que conlleva finalidad.

Siguiendo, pues, su sentido etimológico encontramos que los Temas Transversales responderían sobre la posible utilidad de la educación o sobre su finalidad circunstancial, ya que. Como hemos señalado anteriormente, estos temas pueden variar en función de las necesidades sociales que se valoren. Las enseñanzas Transversales, consideradas bajo esta perspectiva, pretenderían fomentar la sensibilidad y el compromiso con proyectos éticos que generan una gran atención social, complementando los

“EDUCAMOS POR NATURALEZA”

Sede principal Calle 0a No. 1- 85 Barrio La Belencita Teléfono 3103924123

E-mail: in_tecnicoagricola_salazar@sednortedesantander.gov.co



Institución Educativa **INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA**

SALAZAR DE LAS PALMAS - N. DE S.

Nit: 900.261.791 – 1

Decreto de Creación de la Institución Educativa - No. 00486 del 6 de Septiembre de 2008
Resolución de Aprobación de estudios No. 006674 del 10 de Noviembre de 2022

conocimientos que desarrollan las capacidades y contribuyendo así al desarrollo ético-moral de los alumnos y alumnas.

La Institución Educativa, en la malla curricular, realizará la transversalidad de los proyectos obligatorios. Para ello tomará como referencia:

Los Planes de estudio

Competencias Ciudadanas básicas

Los Proyectos Pedagógicos obligatorios.

La malla estará plasmada en el siguiente formato:

VER ANEXO MALLAS CURRICULARES

4.8 RECURSOS DIDÁCTICOS PARA CADA UNA DE LAS ÁREAS

El Establecimiento Educativo como apoyo al trabajo curricular ofrece a los Docentes y Estudiantes salas de ayudas educativas como: Biblioteca y Laboratorio de Computación. Para complementar la labor pedagógica brinda a la comunidad educativa textos escolares, enciclopedias, obras literarias, videos, CD, microscopios, reactivos e instrumentos de laboratorio; además cuenta con equipos como: retroproyector, video beam, televisores, grabadoras.

4.9 LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE

La evaluación de los estudiantes se caracteriza por ser:

- a. **CONTINUA:** Se realiza permanentemente, basada en un seguimiento que permite apreciar el progreso y las dificultades que se observan en el proceso de formación de los estudiantes.
- b. **INTEGRAL:** Tiene en cuenta todos los aspectos y dimensiones cognitivas, afectivas, psicomotoras ética y social del desarrollo del estudiante.
- c. **CUALITATIVA.** Las diversas dimensiones del comportamiento humano por su condición subjetiva e intangible, como es el mismo aprendizaje, requiere de medios y técnicas especializadas.
- d. **CUANTITATIVA:** Las diversas dimensiones del comportamiento humano por su condición objetiva y tangible.
- e. **FORMATIVA:** La evaluación se constituye en un proceso de aprendizaje y de formación personal. Mediante el seguimiento que se hace al desempeño del estudiante se valora todo su proceso de aprendizaje, de acuerdo a los lineamientos curriculares, los estándares y competencias, y el modelo pedagógico institucional, para el mejoramiento continuo.

“EDUCAMOS POR NATURALEZA”

Sede principal Calle 0a No. 1- 85 Barrio La Belencita Teléfono 3103924123

E-mail: in_tecnicoagricola_salazar@sednortedesantander.gov.co



Institución Educativa **INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA**

SALAZAR DE LAS PALMAS - N. DE S.

Nit: 900.261.791 – 1

Decreto de Creación de la Institución Educativa - No. 00486 del 6 de Septiembre de 2008
Resolución de Aprobación de estudios No. 006674 del 10 de Noviembre de 2022

La evaluación ofrece al estudiante la oportunidad para aprender del acierto, del error y, en general, de la experiencia.

4.10 LA ESCALA DE VALORACIÓN

ARTÍCULO 14. La Institución Educativa ha definido y adoptado que su escala de valoración será numérica, de 1.0 a 5.0 en todos los grados de la Institución y expresa su equivalencia con la escala de valoración nacional así:

ESCALA NACIONAL	EQUIVALENCIA NUMÉRICA
Desempeño Superior (D S)	4,6 a 5,0
Desempeño Alto (D A)	4,0 a 4,5
Desempeño Básico (D B)	3,0 a 3,9
Desempeño Bajo (D BJ)	1,0 a 2,9

Se utilizará la calificación uno (1,0) cuando el estudiante:

- Cometa fraude o intento de fraude.
- Presente trabajos de producción personal que sean copias o realizados por terceros.

1. Desempeño Superior. Es la superación amplia de la mayoría de las competencias básicas previstas en el área y cuyo resultado en las dimensiones es excelente. Participación crítica, analítica, racional y activa en los procesos pedagógicos que corresponden para la preparación.

EL ESTUDIANTE CON DESEMPEÑO SUPERIOR ES AUTÓNOMO, DISCIPLINADO, RESPETUOSO, SOLIDARIO, HONESTO Y COLABORADOR CON LOS COMPAÑEROS Y DOCENTES, ES COMPROMETIDO CON SU CRECIMIENTO PERSONAL Y EL DE SU GRUPO.

2. Desempeño Alto. Es el alcance total de las competencias propuestas, sin dificultades en el proceso de aprendizaje. El estudiante con desempeño alto, sobresale entre los demás porque demuestra responsabilidad, vivencia de los valores institucionales y no se le dificulta alcanzar las competencias básicas del área y asignatura en cada una de las dimensiones.
3. Desempeño Básico. Es el alcance mínimo de las competencias propuestas en el proceso de cada una de las áreas y asignaturas, teniendo como referencia los estándares básicos. El estudiante con desempeño básico cumple medianamente con las diferentes actividades del desarrollo curricular. Presenta dificultad para asimilar y obtener algunas competencias en forma significativa, con altibajos en su desempeño.

“EDUCAMOS POR NATURALEZA”

Sede principal Calle 0a No. 1- 85 Barrio La Belencita Teléfono 3103924123

E-mail: in_tecnicoagricola_salazar@sednortedesantander.gov.co



Institución Educativa **INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA**

SALAZAR DE LAS PALMAS - N. DE S.

Nit: 900.261.791 – 1

Decreto de Creación de la Institución Educativa - No. 00486 del 6 de Septiembre de 2008
Resolución de Aprobación de estudios No. 006674 del 10 de Noviembre de 2022

4. **Desempeño Bajo.** Se entiende como la no superación de las competencias básicas en relación con las áreas y asignaturas. El estudiante con desempeño bajo, persiste en las debilidades, a pesar de las estrategias de apoyo. La falta de exigencia, compromiso, espíritu investigativo y motivación personal, no le permiten acceder a otros aprendizajes y hacer aplicación del conocimiento. Es mínimo el interés para superar las debilidades, los resultados en cada dimensión no le permiten tener un desarrollo cognitivo, personal y social acorde a los requisitos para ser promovido al grado siguiente.

4.11 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Institución Educativa, de acuerdo con el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 y con la autonomía que éste otorga, presenta a continuación en términos de conceptos y procedimientos el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) de Educación Básica y Media como resultado de una construcción colectiva con la participación de la Comunidad Educativa.

Respondiendo al perfil de la estudiante de la Institución Educativa, a la Filosofía, Misión y Visión Institucional, tendientes a buscar la formación integral que prepara para el mundo universitario y laboral, la Institución Educativa ha optado por una evaluación que incluye las dimensiones: Cognitiva, Comunicativa Social, Procedimental y Estética en cada una de las áreas.

1. **Dimensión Cognitiva.** Son todas las nociones, conceptos, leyes, principios, categorías, operaciones mentales, instrumentos intelectivos, que la estudiante debe saber y reconstruir de la cultura de cada área y que le permitirá estar preparado para transformar el entorno. Evalúa el conocimiento y saber estricto de cada disciplina. De esta dimensión dependerán las otras. APRENDER A APRENDER. La dimensión cognitiva se evaluará a través de:
 - a) Pruebas orales y escritas que den cuenta del manejo de conceptos y definiciones, que la estudiante debe usar como instrumentos de conocimiento para que puedan ser aplicados.
 - b) Evaluación acumulativa del período, de los conocimientos y su aplicación que incluya preguntas tipo ICFES y preguntas abiertas.
2. **Dimensión Comunicativa Social.** Es la forma como se expresa lo aprendido y aprehendido. Son los diferentes códigos, íconos, imágenes, palabras, gestos y vocabulario que la estudiante asimila de las diferentes áreas y que puede hacerse en forma oral, escrita y gestual. APRENDER A CONVIVIR. La Dimensión Comunicativa Social, se evaluará a través de:

“EDUCAMOS POR NATURALEZA”

Sede principal Calle 0a No. 1- 85 Barrio La Belencita Teléfono 3103924123

E-mail: in_tecnicoagricola_salazar@sednortedesantander.gov.co



Institución Educativa **INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA**

SALAZAR DE LAS PALMAS - N. DE S.

Nit: 900.261.791 – 1

Decreto de Creación de la Institución Educativa - No. 00486 del 6 de Septiembre de 2008
Resolución de Aprobación de estudios No. 006674 del 10 de Noviembre de 2022

- a) La elaboración de textos que den cuenta de la asimilación de los conceptos trabajados.
- b) La utilización de técnicas grupales e individuales que den cuenta del manejo de conceptos.
- c) La argumentación, interpretación y proposición oral y escrita.
- d) La aplicación de elementos gráficos comunicativos, preestablecidos y creados para fines específicos.

3. **Dimensión Procedimental.** Son las diferentes habilidades, destrezas y competencias que la estudiante adquiere con los nuevos conocimientos asimilados y que le permiten demostrarlas por medio de los desempeños en su respectiva aplicación. APRENDER A HACER. La Dimensión Procedimental se evaluará a través de:

- a) La aplicación de conocimientos en situaciones prácticas.
- b) Consultas, tareas y procesos investigativos que den cuenta de la aplicación de los procesos trabajados.
- c) Prácticas físicas, artísticas y de laboratorio acordes con la finalidad de cada área.

4. **Dimensión Estética.** Es una percepción, sensación o sentimiento que está relacionado no solamente con la belleza, sino con la capacidad que tiene el ser humano de maravillarse y apropiarse del conocimiento. Evalúa el interés, la motivación, el gusto, la actitud, la apreciación de las cosas, la participación y la valoración que da al conocimiento. Esta dimensión incluye otras dimensiones del ser humano: Espiritual, Volitiva, Actitudinal y Ética. APRENDER A SER. La Dimensión Estética se evaluará a través de:

- a) La actitud, disposición, interés y puntualidad para el desarrollo de actividades de las diferentes áreas.
- b) La autoevaluación: es la apropiación objetiva del proceso de aprendizaje, teniendo en cuenta los aspectos de responsabilidad, participación, compromiso, comportamiento, desempeño, conocimiento y habilidades.
- c) Coevaluación: Es la evaluación que se hacen los estudiantes de un grupo entre sí teniendo en cuenta el proceso de las cuatro dimensiones.
- d) Heteroevaluación: Es la evaluación que hace el docente del desempeño de la estudiante de manera unilateral.

VER ANEXO SIEE

CAPITULO V: GESTIÓN ADMINISTRATIVA

5.1. COMPONENTE DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

“EDUCAMOS POR NATURALEZA”

Sede principal Calle 0a No. 1- 85 Barrio La Belencita Teléfono 3103924123

E-mail: in_tecnicoagricola_salazar@sednortedesantander.gov.co



Institución Educativa **INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA**

SALAZAR DE LAS PALMAS - N. DE S.

Nit: 900.261.791 – 1

Decreto de Creación de la Institución Educativa - No. 00486 del 6 de Septiembre de 2008
Resolución de Aprobación de estudios No. 006674 del 10 de Noviembre de 2022

El componente administrativo es aquel que regula el orden de la Institución contemplado en el Reglamento o Manual de Convivencia Escolar, de ahí su importancia dentro de las relaciones interpersonales y/o grupales.

La administración busca crear y mantener un ambiente sano y armonioso en el cual las personas puedan alcanzar la MISIÓN, VISIÓN Y POLÍTICA DE CALIDAD de la Institución.

Los administradores o directivos responsables son aquellos que propician acciones para planear, organizar, dirigir, controlar y evaluar los procesos que se desarrollen en la búsqueda de las metas y objetivos planteados en el plan operativo de la Institución y con ello, satisfacer las expectativas de estudiantes, padres de familia y el entorno.

Si se toma la administración como el conjunto de técnicas, reglamentos, procedimientos que aseguran el buen funcionamiento de un sistema, se debe tener en cuenta también la planificación de los recursos.

5.1.1. Manual de Funciones

En el Manual de funciones se describen las funciones generales que corresponden a cada dependencia y la determinación de los requisitos para su ejercicio.

5.1.2. Manual de Procedimientos

En el Manual de procedimientos es un documento básico que describe la manera como se hace o se desarrolla una tarea, un proceso o una actividad de acuerdo al grado de dificultad, tiempos, movimientos, flujos de operación, controles y normatividad aplicable a cada caso en particular.

5.1.3. Consejo Directivo

El Consejo Directivo del plantel Educativo, estará conformado por:

- a) El Rector del establecimiento educativo, quien lo convocará y presidirá;
- b) Dos representantes de los docentes de la institución
- c) Un representante de los estudiantes (Grado Undécimo)
- d) Un representante de los ex-alumnos de la institución
- e) Un representante del sector productivo
- f) Dos representantes de los padres de familia

5.1.4. Consejo Académico

“EDUCAMOS POR NATURALEZA”

Sede principal Calle 0a No. 1- 85 Barrio La Belencita Teléfono 3103924123

E-mail: in_tecnicoagricola_salazar@sednortedesantander.gov.co



Institución Educativa **INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA**

SALAZAR DE LAS PALMAS - N. DE S.

Nit: 900.261.791 – 1

Decreto de Creación de la Institución Educativa - No. 00486 del 6 de Septiembre de 2008
Resolución de Aprobación de estudios No. 006674 del 10 de Noviembre de 2022

El Consejo Académico del plantel Educativo lo convocará y presidirá el Rector (a), estará integrado por un docente representante de cada uno de las áreas.

5.2. PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN

5.2.1. Compromisos Rectorales

A medida que hemos conocido, aplicado e implementado el Sistema de Gestión de Calidad, vemos su influencia positiva y oportuna en el sector educativo.

En la Institución Educativa estamos inmersos en esta estrategia organizacional, porque ha implicado a toda la Comunidad Educativa. Es necesario destacar esos aspectos que van haciendo de nuestra Institución Educativa una Institución de calidad.

Todo en la Institución Educativa ha sufrido un cambio, implicando a todo el personal, dando la importancia que merecen los recursos bien sea humano como pedagógicos, tecnológicos y de estructura física.

La Política de Calidad considerada como norte de la Institución, es un compromiso que como rectora se asume con responsabilidad. Es tema de reflexión y confrontación.

El Sistema de Gestión de Calidad permea la totalidad de la Institución, En un movimiento progresivo, dándonos la oportunidad de abrir nuevos espacios para actuar y aportar lo mejor a la Institución.

Cada día los resultados obtenidos en la medición y el seguimiento de los procesos, llevan a la reflexión, el análisis y la toma de decisiones en beneficio de toda la comunidad educativa.

5.2.2. Conformación del Gobierno Escolar

El gobierno escolar está conformado según lo establecido en el Decreto 1860/1994 en los artículos 19 al 32

ASPECTOS DE REGLAMENTACIÓN INTERNA, A TENER EN CUENTA EN LA ORGANIZACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR Y DEMÁS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

PRINCIPIOS:

En el Instituto Técnico Agrícola de Salazar, la participación se fundamenta en los principios de:

“EDUCAMOS POR NATURALEZA”

Sede principal Calle 0a No. 1- 85 Barrio La Belencita Teléfono 3103924123

E-mail: in_tecnicoagricola_salazar@sednortedesantander.gov.co



Institución Educativa **INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA**

SALAZAR DE LAS PALMAS - N. DE S.

Nit: 900.261.791 – 1

Decreto de Creación de la Institución Educativa - No. 00486 del 6 de Septiembre de 2008
Resolución de Aprobación de estudios No. 006674 del 10 de Noviembre de 2022

- **Corresponsabilidad:** asumiendo cada uno sus compromisos en los niveles en los que debe hacerlo.
- **Subsidiariedad:** respetando todas las competencias de cada uno
- **Representatividad:** haciéndose cada uno presente en los niveles y medios a los que tiene derecho.
- **Unidad:** procurando que toda la acción educativa se realice con una perspectiva de comunidad y con unidad de criterios.

CRITERIOS

Para la designación o elección de las personas que participarán en el Gobierno Escolar y en otras instancias.

- Representatividad, C.P.C. Art. 68.
- Participación, Ley 115/94 y Dec. 1860/94.
- Actitudes y Valores.
- Grado de Pertenencia a la Institución.
- Disponibilidad para el servicio.
- Tiempo de Vinculación a la Institución - 3 años mínimos.
- Encontrarse a Paz y Salvo por todo concepto con la Institución.
- Capacidad de liderazgo.
- Reelección sólo hasta por un período.
- Y las estipuladas en el Manual de Convivencia

ASPECTOS PROCEDIMENTALES:

- Los cargos sometidos a elección democrática, son susceptibles de sufrir **revocatoria del mandato**, según los criterios fijados como requisito para la elección.
- La elección del “**estudiante**” se hará a partir de ternas conformadas por los grupos implicados y sometidos al Vo. Bo. del Asamblea de Docentes.
- Las elecciones para los diferentes cargos que así se provean, se harán en el transcurso de una Jornada democrática, debidamente programada, preparada conforme a lo estipulado en el Manual de Convivencia y el decreto 1286 /abril 27 de 2005.
- La elección se hará por mayoría absoluta en la primera vuelta, de lo contrario habrá segunda vuelta entre los dos candidatos que hayan obtenido mayor votación y la elección se hará por mayoría relativa.

Parágrafo 1: MAYORÍA ABSOLUTA, es, matemáticamente, una mayoría con más de la mitad de los votos de los miembros que componen la elección en cuestión. En las

“EDUCAMOS POR NATURALEZA”

Sede principal Calle 0a No. 1- 85 Barrio La Belencita Teléfono 3103924123

E-mail: in_tecnicoagricola_salazar@sednortedesantander.gov.co



Institución Educativa **INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA**

SALAZAR DE LAS PALMAS - N. DE S.

Nit: 900.261.791 – 1

Decreto de Creación de la Institución Educativa - No. 00486 del 6 de Septiembre de 2008
Resolución de Aprobación de estudios No. 006674 del 10 de Noviembre de 2022

elecciones, se usa el concepto de mayoría absoluta de los sufragios válidamente emitidos, para decidir que un candidato ha sido electo o no. Es decir, no se consideran los ausentes ni los que votan en blanco o que su voto fue anulado. Se considera absoluta una mayoría igual o superior a la mitad más uno de los votantes.

En caso de que ningún candidato alcance dicha mayoría absoluta, puede existir un mecanismo de segunda vuelta entre las dos más altas mayorías relativas.

El Gobierno Escolar está conformado por:

5.2.3. Rector (a)

Como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutora de las decisiones del gobierno escolar (art. 20 decreto 1860/1994)

Es la orientadora del proceso educativo, con relación al Gobierno Escolar tiene las siguientes funciones según decreto 1860 artículo 25.

FUNCIONES:

- Orientar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional y aplicar las decisiones del Gobierno Escolar.
- Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
- Decidir o dar el trámite correspondiente a las situaciones académicas, de convivencia y extra-académicas que se sometan a su conocimiento de acuerdo con su competencia y el conducto regular establecido en la institución.
- Emitir las resoluciones internas y los demás actos de administración propios de sus funciones, así como los actos necesarios para hacer cumplir las decisiones de los consejos y demás organismos del establecimiento.
- Coordinar el trabajo de los consejos, comités y organismos de la Institución Educativa en procura de la armonía de los fines, objetivos y filosofía institucionales.
- Elaborar planes y programas de desarrollo y presentarlos a la Junta Directiva para su aprobación.
- Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en la Institución Educativa.
- Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores de la Institución y con la comunidad local y provincial para el continuo progreso académico de la Institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- Establecer los canales de comunicación entre los diversos estamentos de la comunidad educativa.

“EDUCAMOS POR NATURALEZA”

Sede principal Calle 0a No. 1- 85 Barrio La Belencita Teléfono 3103924123

E-mail: in_tecnicoagricola_salazar@sednortedesantander.gov.co



Institución Educativa **INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA**

SALAZAR DE LAS PALMAS - N. DE S.

Nit: 900.261.791 – 1

Decreto de Creación de la Institución Educativa - No. 00486 del 6 de Septiembre de 2008
Resolución de Aprobación de estudios No. 006674 del 10 de Noviembre de 2022

- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional y la Provincia.
- Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el Manual de Convivencia.

5.2.4. Consejo Directivo

Definición: Instancia Directiva de participación de la Comunidad Educativa y de orientación académica y administrativa de la Institución Educativa. Artículo 20, Decreto 1860 de 1994 en el marco de la reglamentación interna y de la Ley 115 de 1994.

VER ANEXO RESOLUCION DE REGLAMENTACION CONSEJO DIRECTIVO

5.2.5. Consejo Académico

Definición: Instancia Superior para participar en la orientación pedagógica de la Institución Educativa

VER ANEXO RESOLUCION DE REGLAMENTACION CONSEJO ACADEMICO

5.2.6. Instancias de Participación del Gobierno Escolar

Son medios que en representación de la Comunidad Educativa sirven de apoyo al Gobierno Escolar para promover el ejercicio de los deberes y derechos consagrados en la Constitución política de Colombia, las leyes, los reglamentos y el Manual de Convivencia.

Estas Instancias son:

5.2.6.1. Personero (a) Estudiantil

Es el estudiante del último grado existente en la Institución que los estudiantes eligen democráticamente con la responsabilidad de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes que consagran la Constitución Política de Colombia, las leyes y el Reglamento Escolar o Manual de Convivencia.

5.2.6.1.1. Funciones del personero (a)

Según el artículo 94 de la ley 115 de 1994 y artículo 28 del decreto 1860 de 1994, la

El personero tiene las siguientes funciones:

“EDUCAMOS POR NATURALEZA”

Sede principal Calle 0a No. 1- 85 Barrio La Belencita Teléfono 3103924123

E-mail: in_tecnicoagricola_salazar@sednortedesantander.gov.co



Institución Educativa **INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA**

SALAZAR DE LAS PALMAS - N. DE S.

Nit: 900.261.791 – 1

Decreto de Creación de la Institución Educativa - No. 00486 del 6 de Septiembre de 2008
Resolución de Aprobación de estudios No. 006674 del 10 de Noviembre de 2022

- a. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes estudiantiles, consagrados en la Constitución Política, en las leyes o decretos reglamentarios y el Reglamento Escolar o Manual de Convivencia que se encuentren vigentes para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, con previa autorización de la dependencia de la Institución encargada del manejo de los mismos; pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
- b. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los estudiantes sobre lesiones a sus derechos y las que le formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes, respetando el conducto regular.
- c. Presentar ante rectoría, de oficio o a petición de parte, las solicitudes que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- d. Apelar, cuando lo considere necesario, ante el consejo directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones de rectoría, respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

Los candidatos a personería deben poseer las siguientes cualidades:

- a. Identidad con la Institución: espíritu y sentido de pertenencia.
- b. Excelentes relaciones humanas y liderazgo positivo.
- c. Aceptación entre sus compañeros.
- d. Buen comportamiento.
- e. Buen nivel académico.
- f. Disponibilidad y colaboración.
- g. Deseo de ser representante.
- h. No tener contrato pedagógico de comportamiento tres años antes y si lo hubo que demuestre actitud de cambio.
- i. Tener aprobación del Consejo electoral

Parágrafo 1: El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguiente al de la iniciación de clases del año lectivo. Para tal efecto el Rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

Parágrafo 2: Se denomina MAYORÍA SIMPLE U ORDINARIA al sistema de votación mediante el cual se requiere, para aprobar una decisión, más votos a favor de los que son en contra. Es decir, se elige la opción que obtenga más votos que las demás.

Parágrafo 3: El Consejo electoral estará conformado por los docentes del área de Ciencias Sociales, el rector y quienes tienen conocimiento de las candidatas.

“EDUCAMOS POR NATURALEZA”

Sede principal Calle 0a No. 1- 85 Barrio La Belencita Teléfono 3103924123

E-mail: in_tecnicoagricola_salazar@sednortedesantander.gov.co



Institución Educativa **INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA**

SALAZAR DE LAS PALMAS - N. DE S.

Nit: 900.261.791 – 1

Decreto de Creación de la Institución Educativa - No. 00486 del 6 de Septiembre de 2008
Resolución de Aprobación de estudios No. 006674 del 10 de Noviembre de 2022

5.2.7. Consejo de Estudiantes

Definición: Es el máximo organismo colegiado de participación de los estudiantes, garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Está integrado por un vocero de cada uno de los grados que ofrece la Institución, los estudiantes del nivel preescolar y las de los tres primeros grados de primaria serán convocadas a una asamblea conjunta para elegir la vocera única que las representará entre los estudiantes que cursen el grado tercero.

El área de ciencias sociales orienta y acompaña el consejo de estudiantes.

VER ANEXO RESOLUCION DE REGLAMENTACION CONSEJO DE ESTUDIANTES

5.2.8. Consejo de Padres de Familia

El Consejo de Padres de Familia es una Instancia de participación educativa que no requiere registro ante ninguna autoridad y para pertenecer a él no se podrán establecer cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie. Se reunirá como mínimo tres veces al año por convocatoria del rector o director, o por derecho propio. Las sesiones del consejo de padres serán presididas por un padre de familia elegido por ellos mismos.

Estará integrado por los voceros de los padres de las estudiantes que cursen cada uno de los diferentes grados.

VER ANEXO RESOLUCION DE REGLAMENTACION CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

5.2.9. Asociación de Padres de Familia

Se toma en la institución como un ente importante dentro del proceso educativo, apoyo y soporte para la comunidad educativa, sin hacer parte del gobierno escolar e instancias de participación.

“Para todos los efectos legales, la asociación de padres de familia es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que se constituyen por la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculados en un establecimiento educativo” Decreto 1286 art. 9 de abril 27 de 2005.

En el decreto 1286 del 27 de abril de 2005, se registran los derechos y deberes de los padres de familia en el proceso educativo de sus hijos y su participación activa en la Institución.

“EDUCAMOS POR NATURALEZA”

Sede principal Calle 0a No. 1- 85 Barrio La Belencita Teléfono 3103924123

E-mail: in_tecnicoagricola_salazar@sednortedesantander.gov.co



Institución Educativa **INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA**

SALAZAR DE LAS PALMAS - N. DE S.

Nit: 900.261.791 – 1

Decreto de Creación de la Institución Educativa - No. 00486 del 6 de Septiembre de 2008
Resolución de Aprobación de estudios No. 006674 del 10 de Noviembre de 2022

FUNCIONES:

La Asociación de Padres de Familia, además de las funciones que su reglamento determine, desarrolla actividades tales como:

- Apoyar la ejecución del proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo.
- Promover la construcción de un clima de confianza, tolerancia y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Promover los procesos de formación y actualización de los padres de familia.
- Apoyar a las familias y a los estudiantes en el desarrollo de las acciones necesarias para mejorar sus resultados en el aprendizaje.
- Promover entre los padres de familia una cultura de convivencia, solución pacífica de los conflictos y compromisos con la legalidad.
- Facilitar la solución de los problemas individuales y colectivos de los menores y propiciar acciones tendientes al mejoramiento de su formación integral de conformidad con lo establecido en el artículo 315 del Decreto 2737 de 1989.

5.2.11 Comités de Convivencia Escolar

Definición

De conformidad con el artículo 38 de la ley 1620 **DEFINICIÓN:** Comisión creada con el objetivo de orientar y coordinar estrategias, programas y actividades para la prevención y mitigación de la violencia escolar y formación para los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los alumnos del plantel en el marco de la corresponsabilidad de los miembros de comunidad educativa:

Conformación.

De acuerdo con el artículo 39 de la ley 1320, El comité escolar de convivencia estará conformado por:

El rector, quien lo preside.

El personero estudiantil.

Un Coordinador (o el Coordinador de la división respectiva).

El presidente del consejo de padres de familia.

El presidente del consejo estudiantil.

Orientador escolar

Parágrafo. El comité podrá invitar con voz pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información

“EDUCAMOS POR NATURALEZA”

Sede principal Calle 0a No. 1- 85 Barrio La Belencita Teléfono 3103924123

E-mail: in_tecnicoagricola_salazar@sednortedesantander.gov.co



Institución Educativa **INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA**

SALAZAR DE LAS PALMAS - N. DE S.

Nit: 900.261.791 – 1

Decreto de Creación de la Institución Educativa - No. 00486 del 6 de Septiembre de 2008
Resolución de Aprobación de estudios No. 006674 del 10 de Noviembre de 2022

Elección.

De conformidad con el artículo 40 de la ley 1620. La elección de los Representantes al Comité de Convivencia Escolar se establece de la siguiente forma, a partir de la conformación del Gobierno Escolar:

El Personero estudiantil y el Presidente del consejo de estudiantes serán elegidos por votación, por sus compañeros como lo señala el Manual de Convivencia en el Capítulo de Gobierno Escolar.

El presidente del consejo de padres de familia será elegido en votación por parte de los padres de familia en Asamblea.

Los demás miembros hacen parte del Comité a partir de su nombramiento en el cargo ejercido.

CAPITULO VI: GESTIÓN COMUNITARIA

6.1. INFORME PROYECCIÓN COMUNITARIA

Las actividades de proyección social están encaminadas a recuperar el proceso socializador de la educación como una instancia que le permite a la estudiante interactuar con su entorno, con sus situaciones y con las relaciones entre las personas, los sucesos y los procesos de aprendizaje, transformación y retroalimentación.

A través de las actividades dinamizadoras del espíritu crítico, sensible, transformador y actuante, la Institución intenta propiciar una formación desde la holística humana, académica, social y propositiva, pues únicamente abriendo los espacios desde los componentes interventores del medio, de la creatividad, de la lúdica, de la espiritualidad, del conocimiento y de las causas trascendentales, la estudiante puede lograr una dimensión amplia de su acción, de su discurso y de sus actos.

Con las actividades que se retroalimentan del currículo, la Institución Educativa, se propone hacer un rastreo del diagnóstico antropológico y lo pone en escena con las esferas de la existencia, del trabajo, de la vocación, de la familia, de los valores, de los amigos y del compromiso con el aprendizaje de los contenidos aplicados a los contextos reales de participación e intervención juvenil.

La Constitución Nacional, la Ley 115 y el PEI nos abren espacios y posibilidades de vinculación más directa de los estudiantes a su entorno. Actualmente se promueve el desarrollo de programas y proyectos que les permiten ser agentes activos y

“EDUCAMOS POR NATURALEZA”

Sede principal Calle 0a No. 1- 85 Barrio La Belencita Teléfono 3103924123

E-mail: in_tecnicoagricola_salazar@sednortedesantander.gov.co



Institución Educativa **INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA**

SALAZAR DE LAS PALMAS - N. DE S.

Nit: 900.261.791 – 1

Decreto de Creación de la Institución Educativa - No. 00486 del 6 de Septiembre de 2008
Resolución de Aprobación de estudios No. 006674 del 10 de Noviembre de 2022

colaboradores dentro de la comunidad y no simples espectadoras de lo que en el medio acontece.

El mundo de hoy presenta al hombre múltiples desafíos por las innovaciones científico-técnicas y la aplicación de los diversos campos del saber, a diario se ve obligado a profundizar cada vez más el conocimiento de su entorno; esta situación de cambios acelerados, de múltiples esfuerzos por conocer las mega tendencias de educación, medicina, informática y conquista del espacio, ha motivado a la comunidad educativa de la Institución Educativa a realizar actividades culturales, deportivas, sociales, académicas y lúdicas, propiciando así posibilidades para ajustar los logros y aciertos que progresivamente van haciendo las nuevas generaciones.

Del Plan Decenal de Educación 2006- 2016 se tendrá presente los Macro objetivos:

- Diseñar e implementar estrategias pedagógicas que garanticen la efectiva vinculación de la familia como principal responsable del proceso de formación de sus integrantes, con la participación consensuada de los demás actores sociales.
- Crear y fortalecer los mecanismos de participación de los sectores productivo, solidario y social, comprometiéndolos en la construcción, desarrollo y acompañamiento de los procesos de formación de ciudadanos y ciudadanas críticos, autónomos, solidarios y responsables consigo mismos y con el entorno, atendiendo las directrices de la política nacional, regional, territorial, local, institucional y sectorial de educación, el PNDE y políticas ambientales.

La educación es un proceso social que no puede cumplir eficientemente su misión de formar a los ciudadanos, si se encuentra fuera del contexto de la comunidad que la rodea, de ahí que la institución educativa se convierte en el centro de desarrollo comunitario; puesto que la formación integral del individuo sólo se da en el trabajo conjunto de la escuela, la familia y demás organizaciones y eventualidades del entorno social. Esta acción recíproca enriquece las experiencias individuales y grupales que a su vez favorecen el progreso de la sociedad.

Bajo este orden de ideas la Institución Educativa, asume la educación como un proceso integral que dimensiona el ser, el hacer y el decir humano desde lo espiritual, lo académico, lo social, lo artístico y cultural.

Es así como las diferentes actividades que se programan para vincular y retroalimentar esta intención, se gestan no solamente desde las diferentes áreas que componen el currículo, sino desde los estamentos diseñados para visualizar el oportuno proceso, partiendo desde el preescolar y fortaleciéndolo en los grados posteriores a este inicio.

6.3. **SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO**

“EDUCAMOS POR NATURALEZA”

Sede principal Calle 0a No. 1- 85 Barrio La Belencita Teléfono 3103924123

E-mail: in_tecnicoagricola_salazar@sednortedesantander.gov.co



Institución Educativa **INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA**

SALAZAR DE LAS PALMAS - N. DE S.

Nit: 900.261.791 – 1

Decreto de Creación de la Institución Educativa - No. 00486 del 6 de Septiembre de 2008
Resolución de Aprobación de estudios No. 006674 del 10 de Noviembre de 2022

Con el cual se da cumplimiento a la Resolución 4210 de 1996. Por medio del servicio social del estudiantado, los y las jóvenes se vinculan a su medio para que conocimientos, habilidades y competencias puedan apoyar el desarrollo de la comunidad de donde provienen. Entre los valores que ese servicio promueve están la autoestima, la responsabilidad, la solidaridad, la colaboración, el servicio de creatividad, la gratitud y la libertad en la ayuda a los demás. Se compenetra la comunidad educativa con este perfil de conformación permanente en la cotidianidad y proyecta el espíritu, el ánimo y la disposición hacia niveles de comprensión mutua, cosmológica y humana.

6.4. PARTICIPACION DE ESTUDIANTES EN ACTIVIDADES EXTRA CURRICULARES

Con la orientación y acompañamiento de ALCALDIA MUNICIPAL, HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE BELEN, POLICIA NACIONAL (TURISMO), HOGAR DE BIENESTAR Y VIDA (CASA DEL ADULTO MAYOR), ESCUELA MUNICIPAL DE DANZAS, ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA, se participa en actividades como:

DEPORTE:

Se participa en eventos deportivos programados por el SUPERATE CON EL DEPORTE, en disciplinas como: Competencias individuales, baloncesto, voleibol, futbol y futbol de salón; de igual manera se da la oportunidad para que los estudiantes que hacen parte de diferentes ligas deportivas puedan hacer presencia en las competencias proyectándose a nivel nacional e internacional.

BANDA DE MARCHA:

Acompañamiento de las diferentes actividades dentro y fuera del municipio que sea requerida.

6.5. PROCESOS DE INCLUSIÓN

Establece tanto las políticas y programas tendientes a favorecer la equidad de oportunidades para poblaciones vulnerables en riesgo o con necesidades especiales o talentos excepcionales, como las políticas y programas orientados a promover el sentido de identidad con la institución misma y su PEI y el sentimiento de pertenencia a la comunidad educativa, de tal manera que se favorezca la retención de los estudiantes dentro del sistema escolar buscando que todos los estudiantes independientemente de su situación personal, social y cultural reciban una atención apropiada y pertinente que responda a sus expectativas, para lograrlo se presentan a continuación los siguientes componentes:

“EDUCAMOS POR NATURALEZA”

Sede principal Calle 0a No. 1- 85 Barrio La Belencita Teléfono 3103924123

E-mail: in_tecnicoagricola_salazar@sednortedesantander.gov.co



Institución Educativa
INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA

SALAZAR DE LAS PALMAS - N. DE S.

Nit: 900.261.791 – 1

Decreto de Creación de la Institución Educativa - No. 00486 del 6 de Septiembre de 2008
Resolución de Aprobación de estudios No. 006674 del 10 de Noviembre de 2022

1. Proyectos De Vida.
2. Necesidades Y Expectativas De Los Estudiantes.
3. programas para estudiantes con necesidades educativas especiales.

NOTA FINAL:

Este Proyecto Educativo Institucional tuvo su re significación más reciente en la semana de desarrollo institucional del 11 al 30 de Enero de 2022 y su socialización con los docentes se desarrolló durante las semanas de planeamiento institucional del mes de Enero de 2022, con estudiantes y padres de familia durante la semana del 31 de enero al 4 de febrero del 2022.

JORGE RAMÓN CARRILLO RODRÍGUEZ

Rector

En la semana de desarrollo institucional del 8 al 21 de Enero de 2024 se realizó la revisión y resignificación de este Proyecto Educativo Institucional y su socialización con los docentes padres de familia y estudiantes se desarrolló durante las semanas de organización del gobierno escolar en el mes de Febrero de 2024.

EDWIN ROLANDO CÁCERES PEÑARANDA

Rector

“EDUCAMOS POR NATURALEZA”

Sede principal Calle 0a No. 1- 85 Barrio La Belencita Teléfono 3103924123

E-mail: in_tecnicoagricola_salazar@sednortedesantander.gov.co